


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FD-21	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Versión No 01	Página 1 de 54
Fecha:	20	12	2023

Dependencia: **ALRPA-OL-AYS-14104**
Fecha elaboración: 11 de febrero de 2025.



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su razón principal de ser el operador logístico por excelencia de las FFMM, y en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás Entidades del Orden Nacional, fundamentalmente en su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa, así mismo tendrá entre otras, las siguientes funciones: desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios. Nuestra Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares como foco principal, con los cuales celebra contratos Interadministrativos con las entidades del Sector Defensa; por lo cual se tiene la necesidad de cumplir con el suministro de víveres frescos: Carnes, frutas, verduras, lácteos, embutidos, refrigerios, bebidas y alimentos procesados y demás productos similares, entre otros, con el fin de abastecer a todas las Unidades Tácticas de las FFMM: Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aérea, que se encuentren acantonadas o en tránsito a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano, servidores de la Patria que están cumpliendo a cabalidad con el mandato Constitucional Consagrado en la Carta Política.

Sabemos que la alimentación es parte fundamental en la consecución de resultados positivos en las Operaciones Militares y éstas no dan espera, esta es la razón fundamental de contar con la respuesta proactiva, en oportunidad y calidad de víveres frescos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos mensuales (de acuerdo con ciclos de abastecimientos y frecuencias) así como responder ante los posibles movimientos extraordinarios de las Tropas.

Por lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico para dar cumplimiento a los compromisos interinstitucionales requiere contratar el suministro de víveres frescos: carnes rojas y blancas, frutas y verduras, embutidos, lácteos y bebidas procesadas, entre otros, para que sean entregados en las diferente ciudades y puestos de avanzados de todas las Unidades Militares de la Fuerza Naval del Pacifico, con el fin de contar con la disponibilidad para los abastecimientos de estas y de otras entidades del Estado acuerdo necesidades.



Es importante mencionar que la Agencia Logística celebra contratos Interadministrativos con las FFMM: Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aérea, con el objeto de atender el abastecimiento de estancias de alimentación en víveres frescos y víveres secos en especie necesarios para la alimentación de Infantes de Marina, Cadetes, Grumetes y Alumnos de las Escuelas de Formación de la Armada Nacional, Ejército, Fuerza Aérea Colombiana y soldados que se encuentren acantonados o desplegados a lo largo de la jurisdicción del Pacífico Colombiano, contratos tales como el Contrato Interadministrativo No 002-ARC-JOLAN-2023 con el MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL, contrato No 050-DIADQ-DIPER-2024 – EJERCITO NACIONAL, contratos No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 y No 261-00-COFAC-DILOS-2024 (SOLDADOS

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 01	Página 2 de 84		
		Fecha:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

PROFESIONALES) – con FUERZA AEREA COLOMBIANA son celebrados con la AGENCIA LOGÍSTICA FFMM, para todas las unidades militares, el cual tiene como objeto cumplir con los aprovisionamientos oportunos de acuerdo con los respectivos planes de abastecimientos que incluyen el suministro y entrega de víveres en general de las Unidades Militares acantonadas en municipios del litoral pacífico como son: Juradó Chocó, Bahía Solano Chocó, Nuquí Chocó, Pizarro Chocó, Docordó Chocó, Buenaventura Valle del Cauca, Santiago de Cali, Timbiquí Cauca, Guapi Cauca, Santa Bárbara de Icaundé Nariño, Mosquera Nariño, El Charco Nariño, La Tola Nariño, Francisco Pizarro - Salahonda Nariño, Olaya Herrera Nariño, Tumaco Nariño y otros puntos geográficos de ser requerido por las Unidades Militares; por esto, las Unidades Militares requieren de un operador logístico para poder cumplir con la necesidad sentida del abastecimiento de este tipo de víveres con calidad, oportunidad y cumplimiento a lo largo del litoral. De igual manera, soportados en el Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2024 para atender unidades del Ejército Nacional acantonadas o en tránsito que se encuentran ubicadas en los diferentes lugares del litoral Pacífico, que requieran el suministro de esta clase de víveres cuando sea necesario. Adicional, Se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo No. 091-ARC-CBNL02-2024, celebrado con la Base Naval "ARC Málaga", cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL UBICADAS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO", directamente en las guarniciones ubicadas en Bahía Málaga, Buenaventura y Tumaco, de acuerdo con las necesidades de la Fuerza Naval del Pacífico (FNP); donde también se hace necesario contratar el suministro de víveres en general (incluye el suministro de víveres frescos en cada punto de entrega), así como productos de cafetería y restaurante, entre otros.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico cuenta con Centros de Abastecimientos y Distribución en las ciudades de Buenaventura y Tumaco, que se encargan de desarrollar la operación logística de entregas de víveres, de acuerdo con los planes de entrega de cada Unidad Militar Centralizadora y sus unidades adscritas a las mismas, recibidas a través del Gestor Clase I y debidamente autorizados por la Dirección Regional; se realiza el respectivo seguimiento al suministro, el ingreso de los productos al inventario en almacén SAP, loteo, y entrega de los víveres frescos y secos, así como la confirmación de la recepción y satisfacción en cada uno de sus aprovisionamientos, de acuerdo con lo que necesitan las Unidades usuarias en el campo de operaciones para la Armada, Ejército Nacional y Fuerza Aerea, siendo los mencionados clientes externos, los responsables de recibir a satisfacción, almacenar, mantener y distribuir las toneladas de alimentos, confirmando la entrega, con la respectiva firma de acta de recibo a satisfacción por cada Jefe de Comisión de alimentación de la unidad militar, de acuerdo con los requerimientos periódicos solicitados por cada Unidad.

Lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente proceso. La ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir con la Ley 9 de 1979, el Decreto No. 3075 de 1997, la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministro de Salud y Protección Social, el Decreto No. 539 de 2014 de Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas públicas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución, así como para los medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 01	Página 3 de 84
		Fecha:	20	12	2023
		 Región del Pacífico			

Por lo tanto, es necesario contratar el suministro de víveres frescos resultando primordial poder disponer de dichos aprovisionamientos de manera idónea, higiénica, ágil y oportuna para que la ejecución de las operaciones, que son constantes para las Unidades de la Armada Nacional (ARC), Unidades de Ejército Nacional y Fuerza Aérea Colombiana a lo largo del Pacífico Colombiano, razón por la cual se hace necesario la contratación con el fin de cumplir con el normal funcionamiento y oportunidad de la misma.

Este proceso contractual cuyo objeto es el suministro de víveres frescos en general cubre el abastecimiento de las Unidades Militares atendidas por la Regional Pacifico dentro del plazo de ejecución o hasta agotar el presupuesto asignado, teniendo en cuenta que acuerdo a los lineamientos de la Dirección General el plazo de ejecución para los contratos relacionados con el abastecimiento de la vigencia 2025 debe ser con fecha máxima 30/06/2025, debido a que se debe implementar del IAD para adquisición de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano, entendiendo que el mismo se encuentra alineado con el plan nacional de desarrollo " Colombia potencia mundial de la vida"; por lo que la ALFM como entidad pública responsable de la alimentación de los soldados, debe dar aplicación estricta de manera inmediata una vez se cuenta con el instrumento en ejecución.

Finalmente, se debe mencionar que se hace necesario contar con unos contratistas que atiendan las necesidades operacionales de las Unidades de las Fuerzas Militares en el litoral Pacífico de acuerdo con las necesidades, de manera oportuna y disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos de víveres en general, para el caso del proceso que nos compete: VÍVERES FRESCOS EN GENERAL.

Es importante tener en cuenta que la variación en el consumo de víveres frescos también obedece a que en los sitios de entrega que abastece la Regional Pacifico se encuentran ubicados en alto movimiento de Unidades Militares y sitio de llegada y desplazamiento de tropa hacia puestos avanzados, y de donde se concentra el trabajo de erradicación de cultivos ilícitos y respuesta al alto índice de enfrentamientos con grupos al margen de la ley, se puede observar que los consumos de cada uno de los productos por mes el comportamiento es progresivo y/o en disminución, es decir no son fijos por su dinámica operacional y administración de comedores de tropa que tienen a cargo las Unidades Militares, por lo tanto, en concordancia a lo expuesto en el presente informe técnico no se establecen cantidades por cada uno de los productos que se detallan en las especificaciones técnicas, ya que estamos condicionados a los pedidos que realiza cada Unidad Militar.

Grafica de N° de hombres abastecidos por mes

BUENAVENTURA

MESES	VIG 2023	VIG 2024	% VARIACION
ENERO	2.100	2.241	6%
FEBRERO	2.060	2.188	6%
MARZO	1.975	2.187	10%
ABRIL	1.970	2.014	2%
MAYO	2.186	2.382	8%
JUNIO	1.994	2.407	17%
JULIO	2.400	2.503	4%

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: GT-FO-21	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Versión No 01	Página 4 de 94
Fecha:	20	12	2023

AGOSTO	2093	2636	17%
SEPTIEMBRE	2241	2448	8%
OCTUBRE	2363	2494	5%
NOVIEMBRE	2138	2655	19%
DICIEMBRE	1922	2244	14%
TOTAL	23.520	26.055	10%

TUMACO

MESES	VIJ 2022	VIJ 2023	% VARIACION
ENERO	2.373	2.834	16%
FEBRERO	1.880	1.903	1%
MARZO	1.458	1.960	26%
ABRIL	1.855	1.753	6%
MAYO	1.630	1.684	3%
JUNIO	1.773	1.557	-14%
JULIO	1.454	1.875	22%
AGOSTO	1.850	1.710	-4%
SEPTIEMBRE	1.900	1.838	-16%
OCTUBRE	2.037	1.745	-17%
NOVIEMBRE	1.811	1.235	-30%
DICIEMBRE	732	1.589	53%
TOTAL	19.419	21.463	10%



Dado los antecedentes de contratos anteriores, se hace necesario que la adquisición de víveres frescos sea cotizada por unidad y no por el mecanismo de escala, dado a la poca o nula participación de empresas que pueden realizar este tipo de logística de abastecimiento en dichos lugares.

Se puede observar que la tendencia del parte de hombres es variable por los lugares de entrega, dado que en su mayoría los suministros se realizan a unidades móviles, que como su mismo nombre lo indica, tienen una movilidad constante lo que conlleva a que hay variación en lugares de entrega, sin olvidar la dificultad que implica la entrega debido a las difíciles condiciones de orden público, que conllevan a que el panorama económico sea diferente debido a la problemática actual que vive el país en esa zona.

ANTECEDENTES:

Las Fuerzas Militares para el desarrollo de su dinámica operacional requiere que los suministros de víveres frescos se realicen de manera inmediata o en menos de 24 horas, según la ubicación y/o desplazamiento de estas unidades en el litoral Pacífico, y que, por necesidades de abastecimiento para sus operaciones, se podría presentar la necesidad de atenderlos en cualquier lugar del territorio nacional.

El proceso que se plantea es necesario para contribuir al cumplimiento de las Misión Constitucional de las Fuerzas Militares. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares ha sido el operador logístico por excelencia para las Unidades Militares, contando con gran capacidad de responder a las necesidades de abastecimientos de estancias de alimentación para el personal de Soldados, Infantes de Marina, Cadetes, Guardiamarinas y Alumnos de las Escuelas de Formación Militar, que incluyen entre otras: las modalidades de abastecimiento de alimentación en víveres secos en especie, comida caliente en

PRÓCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-21	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Versión No 01 Fecha: 20 12 2023	Página 5 de 94
			

comedores de tropa, suministro de alimentación para eventos especiales para las unidades operativas mayores, menores y tácticas.

ADQUISICIONES ANTERIORES

Nº. Proceso	Nº. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
SASI 012-002-2023	012-003-2023	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-002-2023	012-004-2023	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-019-2023	012-020-2023	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-032-2023	012-029-2023	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-035-2023	012-033-2023	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-001-2024	012-001-2024	Contrato en ejecución
SASI 012-001-2024	012-003-2024	Contrato en ejecución

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR



2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS"

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual se discrimina por grupos así:

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
E	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
E	50	11	15	00	CARNES Y AVES DE CORRAL
E	50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
E	50	12	15	00	PESCADO
E	50	13	18	00	QUESO
E	50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS
E	50	40	70	00	VERDURAS NOMINANT
E	50	30	70	00	FRUTAS NOMINANT
E	50	12	16	00	MARISCO FRESCO

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos reportados en el RUP vigente y en firme para el año 2024, según lo establecido en Artículo 6º de la Ley 1150 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, el Artículo en mención fue modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 por lo tanto, la experiencia se comprobará únicamente con los contratos repostados en el RUP vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el proceso de "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 01	Página 6 de 94		
		Fecha:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS”.

Las especificaciones técnicas que se detallan en el informe técnico aplican para los grupos según sitio de entrega, así:



GRUPO N° 1:

- a) Bahía solano Chocó
- b) Juradó Chocó
- c) Nuquí Chocó



GRUPO N° 2:

- a) Docordó Valle del Cauca
- b) Buenaventura Valle del Cauca (casco urbano y Cantón Militar "Isla Naval")
- c) Santiago de Cali
- d) Timbiquí Cauca
- e) Guapi Cauca
- f) Santa Bárbara de Iscuandé Nariño
- g) Mosquera Nariño
- h) El Charco Nariño
- i) La Tola Nariño
- j) Satinga
- k) Pizarro Chocó
- l) Escuela Militar de Aviación Cali
- m) Olaya Herrera Nariño
- n) Tumaco Nariño
- o) Francisco Pizarro - Salahonda


ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITOS MINIMO
1	1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	1	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	1	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	1	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	1	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	1	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	1	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	1	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 7 de 94	
		Versión No 01	20	12	2023
		Fecha:	20	12	2023
					

9	1	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	1	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	1	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	1	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	1	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	1	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	1	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	1	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	1	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	1	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	1	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	1	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
21	1	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
22	1	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
23	1	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
24	1	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
25	1	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
26	1	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
27	1	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
28	1	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
29	1	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
30	1	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
31	1	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
32	1	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 01	Página 8 de 94		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha:	20	12

33	1	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
34	1	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
35	1	MOJARRA ROJA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
36	1	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
37	1	PERNIL DE CERDO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
38	1	TILAPIA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
39	1	AGUACATE	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
40	1	AJO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
41	1	APIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
42	1	ARRACACHA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
43	1	ARVERJA DESGRANADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
44	1	CEBOLLA BLANCA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
45	1	CEBOLLA LARGA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
46	1	CEBOLLA ROJA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
47	1	CILANTRO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
48	1	CIMARRON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
49	1	HABICHUELA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
50	1	LAUREL	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
51	1	LECHUGA BATAVIA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
52	1	MAZORCA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
53	1	PAPA PASTUSA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
54	1	PAPA CRIOLLA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
55	1	PEPINO COHOMBRO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
56	1	PIMENTON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
57	1	PLATANO AMARILLO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
58	1	PLATANO VERDE	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
59	1	REMOLACHA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
60	1	REPOLLO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
61	1	TOMATE	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
62	1	YUCA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
63	1	ZANAHORIA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
64	1	BANANO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 8 de 94	
		Versión No 01	20	12	2023
		Fecha.	20	12	2023


65	1	CURUBA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
66	1	GUAYABA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
67	1	GUANABANA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
68	1	LIMON COMUN	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
69	1	LIMON MANDARINA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
70	1	LULO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
71	1	MANDARINA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
72	1	MANGO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
73	1	MANZANA ROJA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
74	1	MARACUYA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
75	1	MORA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
76	1	MELON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
77	1	NARANJA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
78	1	PERA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
79	1	PIÑA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
80	1	PAPAYA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
81	1	MANGO	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
82	1	NARANJA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
83	1	MADARINA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
84	1	PERA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
85	1	MANZANA ROJA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
86	1	BANANO	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
87	1	GRANADILLA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
88	1	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
89	1	SANDIA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
90	1	TOMATE DE ARBOL	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
91	1	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
92	1	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
93	1	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
94	1	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
95	1	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
96	1	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		
		Versión No 01	Página 10 de 94	
Fecha:	20	12	2023	

97	1	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
98	1	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
99	1	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
100	1	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
101	1	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
102	1	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
103	1	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
104	1	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
105	1	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
106	1	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
107	1	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
108	1	KUMIS X 200 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
109	1	LECHE ENTERA LIQUIDA X 200 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
110	1	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
111	1	CREMA DE LECHE ENTERA X 200 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

CONFORME LO EXPUESTO, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALIMENTACIÓN SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y FUERZA AEREA COLOMBIANA cada una de las composiciones de la tabla "PATRON PARA LA ELABORACIÓN DEL MENÚ" CORRESPONDE A LOS ALIMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LOS CICLOS OFERTADOS Y POR ENDE ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SIN EMBARGO, SE PUEDEN ADICIONAR MAS ELEMENTOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA COMPOSICIÓN DE CADA CONCEPTO.

NOTA 1: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el Ordenador del Gasto, el personal de soldados y/o infantes de marina, cadetes, soldados profesionales y regulares, y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: GT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 01	Página 11 de 94
		Fecha,	20	12	2023
					

alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.

NOTA 2: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto.

NOTA 3: Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.

NOTA 4: Para casos específicos de futuras contrataciones con entes del estado que se requerirá la presentación del producto en LIBRA, se tendrá esta medida, calculada con base en la presentación KILO como está determinada en las especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 5: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas y la relación de registro INVIMA del Producto ofertado (para los que aplique según normatividad vigente), en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato.


NOTA 6: El oferente deberá presentar con su oferta la relación de registro INVIMA del Producto ofertado (para los que aplique según normatividad vigente).

NOTA 7: Dentro de la ejecución del contrato en caso de que el contratista solicite cambio de marca ofertada de algún producto en su propuesta, ya sea por desabastecimiento o por ofrecer mejores condiciones al producto inicialmente ofertado deberá justificar ante el ordenador del gasto y este lo remitirá ante el Supervisor del contrato para su respectiva verificación, la nueva marca a ofertar, la cual podrá ser aceptada por el supervisor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en las fichas técnicas del producto de la ALFM, el cual no debe afectar el precio inicialmente ofertado en su propuesta. Lo anterior deberá realizarse mediante solicitud formal y aprobación previa del Supervisor del futuro contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Para los 2 grupos que se detallan en el informe técnico, el oferente deberá cumplir con lo siguiente:

1. Certificación de cumplimiento firmada por el Representante legal, estableciendo que el tiempo máximo de entrega del producto para los pedidos, una vez se reciba la respectiva orden de suministro firmada por el supervisor del contrato y avalada por la coordinación de abastecimientos, se deberá cumplir en las ciudades de Buenaventura, Tumaco y Santiago de Cali será dentro de las veinticuatro (24) horas. Para los lugares como PIZARRO, DOCORDÓ, SATINGA, TOLA, MOSQUERA, SALAHONDA, EL

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21	Página 12 de 94	
		Versión No 01	20	12

CHARCO, ISCUANDÉ, TIMBIQUÍ, GUAPI, BAHIA SOLANO, JURADO Y NUQUI, será dentro de las setenta y dos (72) horas, siguientes al recibo del pedido y facturación inmediata sobre pedido entregado y respectivas remisiones con firma de aceptación del encargado de la recepción de los víveres de la unidad militar destino.

Este certificado establece el tiempo máximo de entrega del producto para los pedidos solicitados en el pliego de condiciones, sin embargo, es importante tener en cuenta que este documento aplica para el grupo o grupos en el o los que deseen participar.

Nota: el oferente deberá cumplir con el plazo de entrega establecido por cada sitio de entrega de víveres, salvo situaciones excepcionales de orden público o fuerza mayor que impidan la ejecución del contrato.

2. El oferente debe certificar la disponibilidad de continuidad del servicio de entrega de pedidos de lunes a sábado (medio día), sin embargo, en el evento por tema operacional que se requiera despacho un fin de semana se coordinara previamente. De igual forma anexar listado que contenga los datos completos de las personas a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.

Dicho certificado garantiza la continuidad del servicio como lo indica el pliego de condiciones, el cual aplica para el grupo o grupos en el o los que deseen participar.

3. El oferente podrá presentar un documento anexo a la oferta en el cual, en caso de presentarse como único oferente habilitado, ofrezca un descuento de máximo el cinco 5% a toda su oferta, descuento que será aplicado de forma equitativa al valor unitario de todos los productos ofertados.



el contratista seleccionado, en caso de manifestar intención de otorgar algún descuento durante la ejecución del contrato, deberá previamente enviar al supervisor del contrato el otorgamiento del descuento, quien a su vez elevará un documento interno al Ordenador del Gasto, quien dará su respectivo aval para proceder a realizar el modificatorio respectivo al contrato vigente.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES QUE GARANTICEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE PRESENTACION DE PRODUCTO LOCATIVAS Y SANITARIAS

LOCATIVAS Y SANITARIAS

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Pacífico debe garantizar en todo tiempo, modo y lugar el correcto abastecimiento logístico y sobre todo la cadena de suministros a las Unidades Operativas Mayores y Menores encargadas del restablecimiento del Orden Público en una zona del país, que por sus condiciones de infraestructura y geografía se ha convertido en un gran reto, debido a las múltiples

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA SEGURIDAD ALIMENTARIA	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 <small>Ministerio de Salud y Protección Social</small>	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 13 de 94		
		Fecha:	20	12	2023

variables que se deben controlar, entre las que se desatacan el acondicionamiento del transporte de cabotaje, como único medio para cubrir los 1.300 kilómetros de extensión de costa y la jurisdicción que maneja ésta regional, iniciando desde Tumaco y pasando por los municipios y veredas de Salahonda, Satinga, Mosquera, Malpelo, La tola, Iscuandé, El Charco, Guapi, Timbiquí, Buenaventura, Bahía Málaga, Docordó, Pizarro, Nuquí, Bahía Solano y finalizando en Juradó. Este hecho trascendental, obliga a la Agencia Logística a no interrumpir la cadena de suministro por ningún motivo, incluyendo los aspectos netamente administrativos o de procedimientos que puedan ser verificados previamente en la etapa pre-contractual, entendiéndose que para el caso en particular, la capacidad de almacenamiento de los oferentes participantes, se convierte en una condición habilitante primordial y que debe realizarse previamente a la suscripción del contrato, no dando a lugar a otro modo de suplir con los requisitos dispuestos en la Resolución 2674 de 2013.

La forma de demostrar la condición en la tenencia de la capacidad de almacenamiento puede realizarse de dos maneras, la **propiedad privada** como un concepto económico y del ámbito legal que establece el derecho del individuo, o las organizaciones, a la posesión, el control y la disposición de un bien y/o la presentación del **contrato de arrendamiento del inmueble** en el que se evidencia que una de las partes cede a la otra el uso de un bien inmueble por tiempo determinado y a cambio de un precio cierto, ahora bien, la Agencia Logística en pro de garantizar los principios contractuales de todos los oferentes interesados, como garante de la norma debe velar que en este caso se cumpla con el principio de igualdad que impone la obligación al Estado de ofrecer un mismo trato y protección a todas las personas, sin diferencia de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, entendiéndose, que todos los oferentes sin excepción a su condición sean plurales o no, deben presentar con su propuestas todos los requisitos de Ley contemplados en la Resolución 2674 de 2013, para el correcto funcionamiento de los locales utilizados para garantizar la capacidad de almacenamiento.

De acuerdo con lo anterior y con el propósito de mitigar riesgos, la entidad contratante en la etapa de evaluaciones de las propuestas presentadas, realizará visita técnica por parte de un funcionario designado por el Ordenador del Gasto, quien deberá corroborar la información presentada en dicha propuesta, referente a las instalaciones locativas, capacidades de almacenamiento, equipos y utensilios a utilizar en la operación logística objeto de este proceso; para tal fin, el oferente deberá estar atento a la fecha programada durante el periodo de evaluación. De igual manera, el funcionario podrá verificar documentos que se requieran durante la visita como soporte al cumplimiento de los requisitos que exijan las disposiciones legales para el cumplimiento de la operación logística de almacenamiento, distribución y entrega de víveres frescos.

Los aspectos que se validarán durante la visita técnica son los siguientes:

- a) **Instalaciones locativas:** El proveedor debe contar con instalaciones propias o en arriendo en los municipios de Bahía Solano choco (grupo 1) Buenaventura Valle del Cauca y Tumaco Narifio (grupo 2), para lo cual deberá enviar con la propuesta el certificado de tradición y libertad del inmueble propio o el respectivo contrato de arrendamiento de los locales debidamente firmado y notariado por el oferente u oferente plural VIGENTE, los cuales deben cumplir con los respectivos requisitos de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, local

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: GT-FD-21			
		Versión No 01	Página 14 de 94		
		Fecha:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

que debe estar certificado por el Ente Territorial de salud, así mismo se requiere que certifique instalaciones físicas con capacidad de almacenamiento y logística para manipulación de los víveres frescos.



1. Para el caso de que el oferente cuente con local propio debe estar registrado y constar en Certificado de Cámara de Comercio – renovada vigencia 2024.
2. Para el caso de que el oferente cuente con local arrendado deberá aportar contrato de arrendamiento de los locales debidamente firmado y notariado por el oferente u oferente plural, documento vigente.
3. Para garantizar la continuidad de la cadena de abastecimiento, en lo que refiere a la capacidad de almacenamiento, el futuro proveedor deberá presentar en los municipios de, Bahía Solano Chocó (grupo 1) Buenaventura Valle del Cauca y Tumaco Nariño (grupo 2), según sea la oferta y grupo a participar, una capacidad de almacenamiento mínima instalada en cuarto de refrigeración y congelación, así:
 - BAHÍA SOLANO, CHOCÓ. (GRUPO 1)
Refrigeración: 04 Toneladas
Congelación: 04 Toneladas
 - BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA. (GRUPO 2)
Refrigeración: 10 Toneladas
Congelación: 10 Toneladas
 - TUMACO, NARIÑO
Refrigeración: 10 Toneladas
Congelación: 10 Toneladas

De no encontrarse las instalaciones con la capacidad de almacenamiento señalada y en condiciones óptimas para la manipulación, el almacenamiento, distribución de víveres frescos objeto de este proceso y de no acreditar la propiedad y/o contrato de arrendamiento del local con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se calificará como NO HABILITADO.

NOTA: Para todos los casos, deben cumplir con los respectivos requisitos de la Resolución 2674 de 2013, local que debe estar certificado por el Ente Territorial de salud, según sea la oferta y grupo a participar.

(Requisito que se validará durante la visita técnica)

- b) **Certificado de habilitación vigente Secretaría de Salud Pública Municipal:** El oferente deberá presentar en su propuesta, la respectiva ACTA de inspección sanitaria vigente del local comercial en Bahía Solano chocó (grupo 1) Buenaventura Valle del Cauca y Tumaco Nariño (grupo 2), según grupo en el que participe el oferente, el cual debe estar certificado como local comercial o sucursal, propio y/o arrendado, habilitado y certificado expedido por la Secretaria de Salud Municipal (único documento aceptado para dar cumplimiento del requisito exigido en este

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 01		Página 15 de 94	
		Fecha	20	12	2023
					


proceso que permite avalar las condiciones de habilitación Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social).

Certificaciones proveedor/maquilador/comercializador:

- Certificación de granja avícola biosegura de postura y levante. Por parte de la granja
 - Concepto sanitario por la autoridad competente del sitio de almacenamiento o bodega con concepto favorable o favorable con requerimientos, con fecha de expedición no superior a un año.
- c) **Cumplimiento condiciones operación logística Unidades Militares:** El local debe estar acondicionado y con productos para el cumplimiento de la operación logística de acuerdo con el objeto del proceso a contratar, es decir, debe estar adaptado para la comercialización, el almacenamiento y la distribución de víveres frescos, tales como: carnes, fruter, embutidos y lácteos. Situación que deberá ser verificada al momento de realizar la respectiva visita de inspección al local.
- d) **Verificación personal involucrado en la operación logística:** Respecto al personal que se emplee en la operación logística de víveres frescos a las Unidades Militares, se validará la manera como realizan las actividades en manipulación y entrega de los víveres, los cuales deben evidenciar cumplimiento permanentemente con lo establecido como normas de Buenas Prácticas de Manipulación tales como: vestimenta de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidente de trabajo, el personal debe mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, el calzado debe ser cerrado de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes estos deben permanecer limpios sin roturas o desperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico de las manos sin protección.
- e) **Verificación certificado médico y curso de manipulación de alimentos del personal involucrado en la operación logística:** El oferente deberá presentar los Certificados Médico con concepto APTO para manipulación de alimentos con una vigencia no mayor a seis (6) meses y Certificado de Manipulación de Alimentos del personal quien realiza la operación logística.
- f) **Validación cuartos de refrigeración y congelación, mantenimiento preventivo para el desarrollo de la operación:** Los alimentos que requieren refrigeración y/o congelación se mantienen a las temperaturas exigidas por la normatividad sanitaria vigente según el tipo de producto, Así como los controles en la toma de estas, para ello se debe presentar el certificado de calibración del termómetro que componen los equipos, y el certificado de mantenimiento de cada cuarto realizado en los últimos 6 meses por un laboratorio legalmente certificado.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21	Página 16 de 94		
		Versión No 01	20	12	2023
		Fecha:	20	12	2023

- g) **Certificados de calibración de los equipos necesarios para el desarrollo de la operación logística:** La Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 25 establece "Garantía de la confiabilidad de las mediciones. Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento de que trata esta resolución debe garantizar la confiabilidad de las mediciones que se realizan para el control de puntos o variables críticas del proceso, para lo cual deben tener implementado un programa de calibración de los equipos e instrumentos de medición, que se encuentren relacionados con la inocuidad del producto procesado". Por lo anterior, los equipos que deben presentar certificado de calibración; son las básculas, toma de temperatura y gramaras para garantizar el peso exacto de los productos a suministrar. Vigente al momento de presentar la oferta.
- h) **Transporte de alimentos certificado:** Para el transporte de mercancía Fruver y carnes, así como para el transporte de su mercancía a cada punto de distribución (locales y entrega en los buques de cabotaje) el futuro contratista deberá contar mínimo con (03) un vehículos refrigerados propios o arrendados que garanticen la cadena de frío y las condiciones en la normatividad vigente en la Resolución 2674 de 2013, en las ciudades que sirven como principales centros de distribución para el litoral Pacífico (Buenaventura Valle del Cauca, Santiago de Cali y Tumaco Naríño) aplica para el Grupo No. 2, dicho requisito se acreditará con la tarjeta de propiedad del vehículo y/o contrato de arrendamiento del mismo, para este requerimiento debe allegar respecto a cada vehículo los siguientes documentos.
- **ACTA O CERTIFICACION**, expedida por el ente territorial, municipal, departamental, distrital o nacional (INVIMA) según sea el caso, a los vehículos transportadores con concepto favorable y/o favorable condicionado, siempre y cuando las mismas no afecten la inocuidad del producto, el acta o certificación **NO PODRÁ TENER FECHA DE EXPEDICION MAYOR A UN AÑO**, respecto de la fecha de cierre del proceso.
 - Exámenes microbiológicos de ambiente y superficie de cada uno de los vehículos los últimos 3 meses anteriores a la presentación de la oferta.
 - Licencia de tránsito SOAT, revisión tecnomecánica, todos ellos vigentes al momento del cierre del proceso
 - Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente al cierre del proceso.
 - Registro fotográfico (frontal, anterior, lateral) debe observarse la placa y distintivos reglamentarios.
 - En caso de que los vehículos no sean de propiedad del proponente se debe aportar copia del contrato de arrendamiento de los vehículos enlistados con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y dos meses más.
- Nota:** el oferente debe acreditar con su propuesta 3 conductores que operaran los vehículos relacionados en ejecución del contrato, para este requerimiento debe allegar la siguiente documentación:
- Licencia de conducción vigente e idónea para operar los vehículos relacionados.
 - Certificado de aptitud médica para manipulación de alimentos (APTO) con fecha de expedición no mayor a un año.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 17 de 94	
		Versión No 01	20	12	2023
		Fecha	20	12	2023


- Certificado de capacitación en manipulación de alimentos.
 - Certificado de capacitación en manejo defensivo.
- i) **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL:** para el cumplimiento del requisito debe adjuntar documento debidamente firmado donde el proponente certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial y la Resolución 40595 de 2022. Y 2. Plan anual de trabajo (vigencia 2024) para el cumplimiento del PESV, el cual identifique los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades firmado por el proponente y el responsable del sistema de Gestión SST.

NOTA: en caso de que la capacitación sea realizada por un tercero, se debe mostrar la idoneidad del profesional y certificaciones, según el municipio donde se realicen.

- j) **Manejo, almacenamiento y manipulación carnes, frutas y verduras:** En las instalaciones localivas se verificará el manejo y manipulación de los víveres frescos, haciendo especial énfasis en que no se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con sus respectivas protecciones haciendo uso de las bolsatinas. No se acepta envío de productos en cajas de madera deteriorada o sucia. Tener en cuenta que será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto.

NOTA: Para las entregas terrestres realizadas en la ciudad de Santiago de Cali – Escuela militar de aviación EMAVI, se deberá entregar en empaque sellado al vacío en canastillas, debidamente refrigerado conservando la cadena de frío.

- k) **Certificación Cumplimiento Fichas Técnicas de Productos:** El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas de los Productos ofertados que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas del producto ofertado y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato)
- l) **Relación de registros Invima:** El oferente deberá presentar con su oferta la relación de registro INVIMA del Producto ofertado (para los que aplique según normatividad vigente).
- m) **Certificación Cumplimiento ARL:** Aportar copia de la certificación expedida por la ARL a la que se encuentre afiliada en la vigencia 2024 de la existencia e implementación de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas en la Resolución 0312 de 2019, ésta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora por lo que deberá tener una



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FD-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 18 de 94
		Fecha:	20	12
				

valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE. Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura) cada integrante deberá acreditar individualmente la certificación.

- n) **Cumplimiento Norma HACCP:** El oferente debe presentar certificación HACCP vigente, o soporte de implementación del plan HACCP o diagnóstico para HACCP emitido por el ente certificador correspondiente. Esto deberá aportarse para la carne de res y cerdo al frigorífico o planta de beneficio y desposte (si la tiene) o para la planta de desposte, y para el caso del pollo el correspondiente a la planta de beneficio y/o despese.

2. CONDICIONES PARA ENTREGA A SATISFACCION VIVERES FRESCOS

- 1) Garantizar la cadena de frio hasta el punto de entrega de los productos tales como: carnes, embutidos, lácteos y verduras, de acuerdo con requerimiento y sitio de entrega solicitado por la unidad militar. (Para carnes, lácteos y embutidos deberán ser en nevera de icopor con hielo suficiente para su conservación; para las entregas realizadas en la ciudad de Santiago de Call – Escuela militar de aviación EMAVI, se deberá entregar en empaque sellado al vacío en canastillas, debidamente refrigerado conservando la cadena de frio, que deberá estar incluido en el valor del producto a embalar) de acuerdo con el Resolución 2674 de 2013.
- 2) Toda carga de víveres frescos es responsabilidad del proveedor, y en caso de pérdida, robo o siniestro alguno que perjudique la entrega a satisfacción en el lugar requerido, estos deberán ser restituidos inmediatamente para cumplir a cabalidad con lo solicitado por la unidad militar.
- 3) Todos los cármicos sin excepción, deben presentarse empacados al vacío, con la calidad óptima, su rotulado respectivo, así como la conservación permanente de la cadena de frio de los mismos hasta el destino final y verificación de la calidad y presentación del producto entregado, dando cumplimiento al contenido en su respectiva ficha técnica de producto.
- 4) para las unidades militares, se debe presentar la carne de res, cerdo CALADA, es decir en porciones de 125 a 130 grs y en empaque de 5 kilos empacada al vacío. Para el resto de carnes (costilla, carne molida, tocino, etc.) deberá presentarse SIEMPRE empacada al vacío y rotulado. NUNCA en bolsas plásticas que no cumplan el sellado y empacado al vacío. Sera objeto de devolución el producto que no cumpla esta especificación.
- 5) Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (carne de res y cerdo) deben contener en su empaque: nombre del productor, código invima de la planta, dirección y teléfono del productor, nombre del producto empacado, número de lote, fecha de sacrificio, fecha de producción, empaque, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, cantidad empacada en kilo de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional decreto 1500 de 2007 y resolución No 005109 diciembre 29 del 2005 Ministerio de Salud y Protección Social.
- 6) Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (pollo) deben contener en su empaque: nombre del productor, registro sanitario, dirección y teléfono del productor, nombre del producto empacado, número de lote, fecha de producción, empaque, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, cantidad empacado en KG, de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional decreto 1500 de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 01		Página 19 de 94	
		Fecha:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

2007 y resolución No 005109 diciembre 29 del 2005 Ministerio de Salud y Protección Social.

- 7) El oferente debe presentar certificación HACCP vigente, o soporte de implementación del plan HACCP o diagnóstico para HACCP emitido por el ente certificador correspondiente. Esto deberá aportarse para la carne de res y cerdo al frigorífico o planta de beneficio y desposte (si la tiene) o para la planta de desposte, y para el caso del pollo el correspondiente a la planta de beneficio y/o despiece.
- 8) RESOLUCION 122 DE 2012 para la comercialización de los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para consumo humano. En dicha resolución, en el artículo 8° para el rotulado para los productos de la pesca como pescados, moluscos y crustáceos frescos, congelados, ultra congelados, precocidos, pasteurizados, cocidos y en conserva con destino al consumo humano debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución número 5109 de 2005 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

El rotulado general de la resolución 5109 de 2005 para el pescado se aplicaría de la siguiente forma:

- En nombre de alimento: especie de pescado
 - Contenido neto: (Cantidad empacada en kg)
 - Nombre del producto empacado
 - Número de lote
 - Fecha de vencimiento
 - Condiciones de conservación: (preferiblemente congelado -18°C)
 - Instrucciones de uso
 - Dirección y teléfono del comercializador y especificar el lugar de producción (laguna o Estanque) y eviscerado.
 - Ingrediente: no aplica
 - Registro sanitario: no aplica.
 - Importante establecer que el pescado se debe transportar congelado -18°C dado que es un producto Altamente perecedero.
- 9) Las Características organolépticas (color, olor y textura) al momento de su recepción deben cumplir con las establecidas en la normatividad vigente y las fichas técnicas de la Agencia Logística FFMM garantizando que el producto se encuentra en óptimas condiciones para el consumo humano.
 - 10) No se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con sus respectivas protecciones haciendo uso de las bolsatinas. **No se acepta envío de productos en cajas de madera deteriorada o sucia.** Será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto.

NOTA: La entidad contratante durante la ejecución realizará visitas aleatorias a los establecimientos de comercio, los cuales serán objeto de verificación del cumplimiento con la normatividad vigente de la Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, así como los requisitos de lo plasmado en el estudio previo, información que debe

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		
		Versión No 01	Página 20 de 94	
Fecha:	20	12	2023	

quedar registrada mediante un acta de inspección sanitaria debidamente firmada entre las partes, adjuntando soportes documentales y con registro fotográfico.

3. MOTIVOS PARA CAMBIO INMEDIATO DE MERCANCIA

Se harán por parte del proveedor cuando se presente los siguientes casos:

1. Cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el punto anterior.
2. Toda evidencia de deterioro o mal estado de los víveres frescos al momento de la entrega y/o destino final.
3. Vencimiento por poco tiempo de vida útil al momento de la entrega y/o destino final.
4. Cualquier evidencia de alteración en el empaque o productos al momento de la entrega y/o destino final.
5. Si el vehículo refrigerado que hace la entrega no cumple con los parámetros sanitarios y afecta la calidad de los productos.
6. Cuando el producto no cumpla en presentación empaque, medida, acuerdo ficha técnica.

4. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

El requisito para garantizar la continuidad de la cadena de abastecimiento, en lo que refiere a la capacidad de almacenamiento del proceso contractual que se llegare a publicar, en su tenor quedara escrito de la siguiente manera:

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

El proveedor debe contar con instalaciones propias o en arrendamiento; para lo cual deberá enviar con la propuesta el certificado de tradición y libertad del inmueble propio o el respectivo contrato de arrendamiento de los locales debidamente firmado y notariado por el oferente u oferente plural, los cuales deben cumplir con los respectivos requisitos de la Resolución 2674 de 2013, local que debe estar certificado por el Ente Territorial de salud, según los grupos a participar.

Para los grupos a participar se requiere que certifique instalaciones físicas con capacidad de almacenamiento con logística para manipulación de los víveres como estibas plásticas y canastillas, condiciones mínimas de refrigeración y congelación, en cada ciudad, así:

- BAHÍA SOLANO, CHOCÓ. (GRUPO 1)
Refrigeración: 04 Toneladas
Congelación: 04 Toneladas
- BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA. (GRUPO 2)
Refrigeración: 10 Toneladas
Congelación: 10 Toneladas
- TUMACO, NARIÑO.
Refrigeración: 10 Toneladas
Congelación: 10 Toneladas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 01	Página 21 de 94		
		Fecha	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Esta capacidad de almacenamiento debe ser acreditada mediante certificación firmada por el representante legal que indique la información detallada de sus cuartos, así: Ubicación física de los cuartos, tipo de almacenamiento, capacidad mínima en metros cúbicos de los mismos, adjuntar documento legal con fecha anterior al proceso, que lo acredite como propietario y/o arrendatario del local. La información será verificada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico **mediante visita técnica conformada por el Comité Técnico Evaluador** (o su delegado). Esta visita de verificación se realizará para validar su capacidad logística, con la fecha y hora de la misma determinada en el cronograma del proceso. De no encontrarse en condiciones óptimas y de no acreditar la propiedad y/o contrato de arrendamiento del local con anterioridad, para la manipulación, el almacenamiento y distribución de víveres frescos objeto de este proceso y con la capacidad señalada, se calificará como NO HABILITADO.

IMPORTANTE: El proveedor debe contar con local que esté certificado como local comercial o sucursal, propio y/o arrendado debidamente registrado en Cámara de Comercio, instalaciones físicas sanitarias (propias y/o en arrendamiento) ubicadas en los grupos a participar que cumplan con los respectivos requisitos de la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTA: se realizarán visitas a los establecimientos de comercio durante la ejecución del contrato con la finalidad de verificar de que se esté cumpliendo con la normatividad vigente de la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo plasmado en el estudio previo, información que debe quedar registrada mediante un acta de inspección sanitaria debidamente firmada y con registro fotográfico.

El certificado de habilitado de dicha visita será un documento obligatorio en la evaluación técnica del presente proceso.

APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA

ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

ARTÍCULO 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA <small>PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 01	Página 22 de 94
		Fecha	20	12	2023
					 <small>Ministerio de Agricultura</small>

locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

En cumplimiento al Decreto 248 del 09 de marzo de 2021, para el presente proceso de selección, los oferentes deberán presentar el siguiente documento:

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA: El oferente deberá allegar con su propuesta la copia de la promesa de contrato celebrado con los pequeños productores y tener como mínimo el siguiente contenido:

- Identificación del productor y del oferente
- Productos, variedades y cantidades (unidades o peso) de compra del proponente al productor
- Fecha y lugar de entrega de los productos
- Condiciones de embalaje o empaque de estos
- Promesa de compra de los productos del proponente al productor

Nota: El contrato aplica para los productos frutas y verduras que hacen parte del presente proceso, por lo tanto, el oferente podrá suscribir uno o varios PROMESAS CONTRATO DE PROVEEDURIA, siempre y cuando abarque el 50% de los productos que hace parte de la lista de los productos (frutas y verduras) para el lote que se presente.



PARÁGRAFO. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

CLASIFICACIÓN EN EL RUT PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES:

Tratándose de procesos para la adquisición de viveres, el oferente que tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, deberá acreditar esta condición a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA INDIVIDUALES Y/O ORGANIZACIONES

El oferente deberá crear un Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones ante las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA SUPLENTE MILITAR	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 01	Página 23 de 94		
Fecha	20	12	2023		



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Para acreditar la calidad de productor agropecuario local/ nacional, el oferente deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.

Nota: Para el caso de las personas jurídicas se presentarán las del representante legal; y si se trata de Consorcios y Uniones Temporales, las del representante legal de cada integrante del consorcio

OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Antes de presentar la facturación acuerdo con orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II para su revisión, validación y autorización de radicación del documento original para trámite de pago. Adjuntar clasificación acuerdo rubros presupuestales y remisiones con firma de recibido a satisfacción de cada unidad militar abastecida en cada frecuencia.
8. Certificación cumplimiento FICHAS TECNICAS DE PRODUCTO: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe a la Delegataria del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas de los productos ofertados y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato). Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 01 Fecha: 20 12 2023	Página 24 de 94
			

EXPERIENCIA REQUERIDA

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual se discrimina por grupos así:

GRUPO N° 1:

El oferente deberá acreditar experiencia como máximo tres (03) contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente proceso por un valor igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para el total del proceso o del grupo para el cual presentará oferta, contratos terminados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, identificados con cuatro (04) de los códigos UNSPSC abajo relacionados.


Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	nombre
E	50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
E	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
E	50	11	15	00	CARNES Y AVES DE CORRAL
E	50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
E	50	12	15	00	PESCADO
E	50	13	18	00	QUESO
E	50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS
E	50	40	70	00	VERDURAS NOMINANT
E	50	30	70	00	FRUTAS NOMINANT
E	50	12	16	00	MARISCO FRESCO

GRUPO N° 2:

El oferente deberá acreditar experiencia como máximo tres (03) contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente proceso por un valor igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para el total del proceso o del grupo para el cual presentará oferta, contratos terminados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, identificados con ocho (08) de los códigos UNSPSC abajo relacionados.

Grupo	Segmentos	Familias	Clase	Producto	nombre
E	50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
E	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
E	50	11	15	00	CARNES Y AVES DE CORRAL
E	50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
E	50	12	15	00	PESCADO
E	50	13	18	00	QUESO
E	50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS
E	50	40	70	00	VERDURAS NOMINANT
E	50	30	70	00	FRUTAS NOMINANT
E	50	12	16	00	MARISCO FRESCO

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos reportados en el RUP vigente y en firme para el año 2024 y/o 2025 en caso de haber efectuado la renovación,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 25 de 94	
		Versión No 01	Fecha: 20 12 2023		

según lo establecido en Artículo 6° de la Ley 1150 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, el Artículo en mención fue modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 por lo tanto, la experiencia se comprobará únicamente con los contratos repostados en el RUP vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, identificando los **CÓDIGOS ESTÁNDAR DE PRODUCTOS UNSPSC**.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El valor será de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 5.000.000.000)** incluido IVA y con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas.

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará **POR GRUPOS**.


GRUPO N° 1: El valor será de **SEIS CIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$643.000.000)** incluido IVA.

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	21.000.000
A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	63.000.000
A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	550.000.000
A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	9.000.000
A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	
TOTAL		643.000.000

GRUPO N° 2: El valor será de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 4.357.000.000)** incluido IVA.

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 818.000.000,00
A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$ 212.000.000,00
A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 3.140.000.000,00
A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	\$ 80.000.000,00
A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$ 107.000.000,00
TOTAL		\$ 4.357.000.000,00

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3725 del 11 de febrero de 2025, por valor de **SEIS CIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$643.000.000)** y el 3825 del 11 de febrero de 2025 por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 4.357.000.000)** para un presupuesto total de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000.000)**.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 26 de 94
		Fecha:	20	12
				

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato celebrado será hasta el 30 de Junio de 2025.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Pacifico, el lugar de entrega de los bienes será en:

GRUPO N° 1: (Pacífico Norte)

- a) Bahía solano Chocó
- b) Juradó Chocó
- c) Nuquí Chocó

GRUPO N° 2:

- a) Docordó Valle del Cauca
- b) Buenaventura Valle del Cauca (casco urbano y Cantón Militar "Isla Naval")
- c) Santiago de Cali
- d) Timbiquí Cauca
- e) Guapi Cauca
- f) Santa Bárbara de Iscuandé Nariño
- g) Mosquera Nariño
- h) El Charco Nariño
- i) La Tola Nariño
- j) Satinga
- k) Pizarro Chocó
- l) Escuela Militar de Aviación Cali
- m) Olaya Herrera Nariño
- n) Tumaco Nariño
- o) Francisco Pizarro - Salahonda



NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 27 de 94	
		Versión No 01	Fecha: 20 12 2023		
					

presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo autorización del Ordenador del Gasto y la modificación del contrato.

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 4. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.



Nota 5: Se incluyen los productos de acuerdo a lo estipulado en el Menú establecido por la Unidad Militar, pudiéndose ampliar las solicitudes de otros productos que tengan que ver con la naturaleza del contrato, previa presentación y aceptación de la cotización de los items a incluir.

2.8 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacifico, los cuales son:

Requisitos para el pago:

La **AGENCIA LOGÍSTICA:** Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FD-21		
		Versión No 01	Página 28 de 94	
		Fecha	20 12 2023	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).


Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 01		Página 29 de 84	
		Fecha	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.



I. Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$,** debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$
4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		
		Versión No 01	Página 30 de 94	
Fecha:	20	12	2023	

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0173 de 12 de febrero de 2024 por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico.



3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. y demás normas concordantes.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, con fundamento en lo establecido en las siguientes normas:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 ANUNCIA LOGÍSTICA PUERTO DEL PUEBLO LA CIUDAD DE BOGOTÁ	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 Comptroller General of the Republic		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 31 de 94			
		Fecha:	20			12

Ley 1150 de 2007 artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 "**Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Decreto 1082 de 2015. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Artículo 2.2.1.2.1.2.2., el cual indica las reglas aplicables a la subasta inversa, así:

"1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.



4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Nota: En caso de que no haya lugar a subasta por haberse presentado un único oferente el cual se encuentra habilitado, y una vez surtidas las respectivas verificaciones a que haya lugar, la entidad habilitara la oferta económica presentada siempre esta no supere los precios promedio del estudio de mercado y se le haya efectuado un descuento como mínimo del 5% por cada producto ofertado.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FD-21			
		Versión No 01	Página 32 de 94		
		Fecha:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Nota: La entidad habilitara la oferta económica presentada siempre y cuando ésta no supere los precios promedio del estudio de mercado y a su vez presenten un descuento correspondiente como mínimo al 5% por cada producto ofertado

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y literal a, numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por la cuantía del proceso que se está desarrollando es susceptible de ser limitado a MIPYMES, ya que para la fecha actual el umbral corresponde a 125.000 dólares.



3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

3.4 INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACION EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1618 DE 2013.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que establece Puntaje Adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad se dará aplicación a lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS COLOMBIANAS	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 01 Fecha: 20 12 2023	Página 33 de 94
			

acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:



Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. Seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Parágrafo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presentes los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-21		
		Versión No 01	Página 34 de 84	
		Fecha	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE LEY 1150 DE 2007 PARÁGRAFO 4, ADICIONADO POR EL ART. 3 DE LA LEY 2040 DE 2020.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona un criterio de desempate, se dará aplicación a lo siguiente:

Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.



Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

3.6 LEY 2046 DE 2020: POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido a la Ley 2046 del 2020 y el Decreto 248 del 2021, los cuales tienen el propósito de incrementar la adquisición de los productos agropecuarios provenientes de pequeños productores agropecuarios y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, se establece puntaje adicional y estrategias de ponderación que mejoren la calificación de proponentes cuando presenten contratos de proveeduría suscritos con productores nacionales (...), esto, como se detalla a continuación:

Por lo antes expuesto, podrá establecerse un diez por ciento (10%) de puntaje adicional, a los proveedores que realicen el suministro que se pretenda contratar vinculando pequeños productores. Además, para garantizar el derecho a la igualdad de los pequeños productores, los contratos de proveeduría que se presenten respecto de ellos podrán ser individuales u organizados bajo cualquier esquema asociativo registrado ante las secretarías de agricultura de sus respectivas entidades territoriales.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-21		
		Versión No 01		Página 35 de 94
		Fecha	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021 será necesario que los oferentes acrediten que se ha suscrito una Promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

Parágrafo. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

Esquema de Puntajes Adicionales

De conformidad con el Artículo 2.20.1.2.1 del Decreto 248 de 2021 se fijarán Puntajes adicionales obligatorios cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:

a) Cuota Parafiscal. Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el inciso anterior, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.

b) Proveedor Directo. Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario (RUT), en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

Parágrafo 1°. Para acreditar la calidad **productor nacional** se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		
		Versión No 01	Página 36 de 34	
Fecha:	20	12	2023	

los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.

Parágrafo 2°. Para acreditar la calidad **pequeño productor** se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC, en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales, o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación.

Puntales Adicionales facultativos


De conformidad con el **Artículo 2.20.1.2.2 del decreto 248 de 2021** señala que se podrán asignar los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:

a) Zonificación de Aptitud Productiva. Se podrá asignar el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuyos proveedores de productos agropecuarios, en su mayoría, esto es la mitad más uno, desarrollen su actividad económica en los municipios identificados con aptitud productiva o mayor índice de desempeño productivo para el respectivo bien agropecuario que se contrata, según los mapas elaborados por la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA), criterio que se acreditará a través de consulta de los municipios de aptitud o desempeño productivo por parte de la (s) entidad (es) contratantes en el Sistema de Planificación Rural y Agropecuaria (SIPRA), en la página de la UPRA.

b) Usuarios del sistema de extensión agropecuaria. Se podrá asignar seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuyos proveedores de productos agropecuarios, en su mayoría, esto es la mitad más uno, sean usuarios del servicio público de extensión agropecuaria enmarcado en la Ley 1876 de 2017, cuando aplique. Este se acreditará a través de constancia emitida por el respectivo prestador del servicio de extensión agropecuaria.

Parágrafo. Para acreditar la calidad de productor nacional se tomará el medio de prueba dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.20.1.2.1. del presente Título que señala lo siguiente:

"Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional".

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 01	Página 37 de 94
		Fecha	20	12	2023
					

Así mismo el Artículo 2.20.1.2.3 del decreto 248 de 2021 establece un Puntaje adicional al pequeño productor agropecuario local o productor local de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria Local y/o sus organizaciones, ello implica que se asignará un puntaje mínimo del 10% del total de los puntos, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, adicional a los puntajes de los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.2 del decreto 248 de 2021, los cuales serán asignados proporcionalmente a los oferentes que presenten promesas de contrato de proveeduría comprometiéndose con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, en una proporción mayor al mínimo exigido por la entidad contratante.

Parágrafo 1º. Productor agropecuario local es la persona cuyo sistema de producción se encuentra ubicado en la vereda, o el municipio, o el departamento o la región en donde la entidad contratante requiere la entrega de los alimentos, esto es donde se van a consumir.

Parágrafo 2. Para acreditar la calidad de pequeño productor y productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria se tomará el medio de prueba dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 2.20.1.2.1. del presente Título que señala lo siguiente:


"Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC, en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales, o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación".

Parágrafo 3º. Para acreditar la calidad de productor agropecuario local, se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.

Parágrafo 4º. En caso de empate frente a los puntajes establecidos en los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.2. del presente Título, se acogerán los criterios de desempate dispuestos en la normativa vigente.

3.7 CRITERIOS DE DESEMPATE LEY 1150 DE 2007 PARÁGRAFO 4, ADICIONADO POR EL ART. 3 DE LA LEY 2040 DE 2020.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona un criterio de desempate, se dará aplicación a lo siguiente:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: GT-FO-21			
		Versión No 01	Página 38 de 94		
		Fecha:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para los efectos de este párrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que elaboran los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 01		Página 39 de 94
		Fecha:	20	12		2023

de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual no allegaron cotizaciones, pero de igual forma mediante correo electrónico se envió solicitud a los oferentes que habían presentado anteriormente las cotizaciones, las cuales cumplía con las características del bien a contratar

Proceso : SOLICITU COTIZACION SUMINISTRO DE VIVERES FRESCOS CARNES ROJAS ... (COTI 2023 131732)

Solicitud de información a los Proponentes
 02-2023 Completado Fin

Mostrar de información de proceso (SOLICITU)

583

LÍNEA DE TIEMPO

1. Estado de información de proceso

2. Oferta para información de proceso

3. Transmisión de oferta



CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme para el 2024 y/o 2025 en el evento de haya realizado renovación, sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, vigente y en firme para el 2024 y/o 2025 en el evento de que haya efectuado renovación.

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia (Vigente y en firme 2024 y/o Renovado 2025).

Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras adjuntadas en el certificado de capacidad financiera con estados financieros certificados de la vigencia inmediatamente anterior reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme para el 2024 y/o 2025 en el evento de haya realizado renovación.

Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en certificado de capacidad financiera con estados financieros certificados de la vigencia inmediatamente anterior reportadas en el del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme para el 2024 y/o 2025 en el evento de haya realizado renovación, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: GT-FO-21			
		Versión No 01	Página 40 de 94		
		Fecha:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y/o 2024, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el formulario No. 7 Indicadores Financieros de 2023 y/o 2024 (en el evento de que haya realizado renovación).



NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Indicadores financieros de la oferta

Con el ánimo de generar pluralidad entre los oferentes, estimular así, la reactivación de la economía en la región, y garantizando que los posibles oferentes se encuentren dentro de los parámetros financieros que permitan un cumplimiento satisfactorio de las

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 01	Página 41 de 94
		Fecha:	20	12	2023
					

responsabilidades contractuales contraídas con la Regional, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico se permite señalar que Los indicadores financieros calculados para la oferta fueron escogidos de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05', Indicadores de Capacidad Financiera (pagina15) (ver imagen 6) e Indicadores de Capacidad Organizacional (página 17) (ver numeral 1.2.5., e imagen 4), para evaluar la capacidad financiera y organizacional de las empresas que desarrollan las actividades económicas de las cuales hace referencia la necesidad de la Regional Pacífico. Adicionalmente, la metodología de cálculo para los indicadores de capacidad financiera es así:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

*Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.**

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.1. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.3.1. LIQUIDEZ (L)

L = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual (>=) a 2,49%

4.6.3.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) %

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual (<=) a 56%

4.6.3.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO - RCI):

RCI = UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RAZÓN DE COBERTURA DE	Mayor o igual (>=) a 2.59 VECES

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		
		Versión No 01	Página 42 de 94	
Fecha:	20	12	2023	

INTERESES

4.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.7.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

ROE = UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual (\geq) a 14%

4.7.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

ROA = UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL ACTIVOS	Mayor o igual (\geq) a 11%


SECTOR ECONOMICO

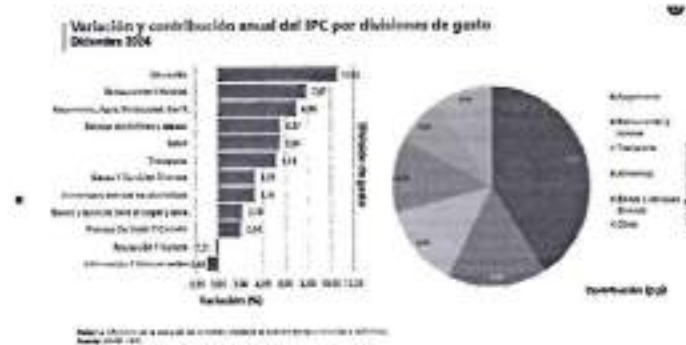
El sector económico al que pertenece la clasificación de bienestar relacionados con viveres frescos en general y que se detallan en la clasificación de bienes y servicios UNSPC es el secundario y es aquel dedicado a la transformación de las materias primas que obtiene el sector primario; es decir, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario apela a procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

En concreto, podemos establecer que el sector secundario de la economía se encuentra conformado o sustentado en cinco grandes pilares como son la industria, la artesanía, la obtención de energía, la construcción y la minería.

Conforme con lo anterior se realiza el siguiente estudio desde el análisis del comportamiento de la economía colombiana, variación del Índice de Precios al consumidor, Producto Interno Bruto – PIB, pasando por sector servicios y comercio. Continuando con la identificación del sector enmarcado en el servicio de suministro viveres secos y frescos, para finalmente realizar el análisis histórico de precios para la asignación del presupuesto.

Economía Colombiana El análisis de la variación del IPC, registra en diciembre del año 2024 una variación anual de 5.20% mensual de 0.46%, en el siguiente grafico se presenta la variación y contribución anual IPC por divisiones del gasto.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Comando en Jefe</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	Versión No 01 Página 43 de 94
		Fecha:	20 12 2023





Fuente: <https://www.bancomundial.org/indicadores/ny-bo-ct-fo-21>

En lo que respecta a la industria, esta puede ser de varios tipos según la clasificación que existe:

- **Industrias pesadas**, que tienen como función transformar lo que son las materias primas que se obtienen en productos semielaborados. Se dividen en dos; la industria química pesada, que es la que lleva a cabo la confección de elementos tales como el ácido sulfúrico, y la industria metalúrgica, que es la que procede a elaborar desde hierros hasta acero pasando por aluminio. Se ocupa de la obtención de las materias primas. Es decir, es la encargada de fabricar los insumos y la maquinaria que requieren otras industrias para trabajar, lo que significa que el movimiento de capital es considerable.
- **Industrias ligeras**, que son las encargadas de elaborar productos para lo que es el consumo directo. Dentro de este grupo están las alimentarias, las automovilísticas, las textiles, las informáticas y las químicas ligeras. Tiene menos impacto medioambiental que la pesada, y es por lo general más tolerada en áreas residenciales. Algunas definiciones económicas afirman que es una "actividad manufacturera que utiliza moderadas cantidades de materiales parcialmente procesados para producir bienes de consumo".
- **Industrias de bienes de equipo**, que son las que tienen como misión transformar los productos semielaborados que generan las industrias pesadas en lo que serían bienes y productos acabados. En concreto, de esta categoría habría que subrayar la existencia de varios tipos: las madereras y de papel; las de material agrícola e industrial; las eléctricas, electrónicas e informáticas; las de materiales de construcción, las aeroespaciales y las de material de transporte. En este último grupo se englobarían desde las industrias navales que realizan embarcaciones de todo tipo hasta las que crean material ferroviario pasando por las que llevan a cabo la construcción de helicópteros, aviones. Según la Clasificación de Productos por Actividades (C.P.A.), el sector de los bienes de equipo comprende los Equipos Metalmecánicos, los equipos eléctricos y electrónicos, el material ferroviario y la industria aeronáutica; quedando excluidos los buques, los bienes de uso doméstico y los no profesionales.

Información del sector: el sector al que pertenecen los productos que se pretenden contratar con el presente proceso, pertenecen a la parte industrial y está clasificado así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 44 de 54
		Fecha:	20	12
				

ALIMENTOS Y BEBIDAS

El mercado de bebidas no alcohólicas, tanto a nivel mundial como en Colombia, ha estado históricamente dominado por las gaseosas. Sin embargo, nuevas tendencias indican una caída en su dinamismo, y se prevé que el crecimiento futuro del sector será impulsado por categorías diferentes, como el agua embotellada.

A nivel mundial, se espera que el valor de la industria de bebidas no alcohólicas alcance los \$1,67 billones de dólares en 2026, lo que implicaría un crecimiento del 35,9% respecto a 2021. Para 2026, se prevé que el segmento de agua embotellada crezca un 40,2% en comparación con 2021, mientras que los segmentos de refrescos y jugos crecerían un 34,7% y un 33,6%, respectivamente.

Fuente: <https://estadisticas.bancomundial.org/indicadores/SDG12.2?locations=US>
<https://www.inec.gov.co/indicadores-y-estadisticas/indicadores-del-sector-agricola-y-de-agricultura>
<https://inec.gov.co/indicadores-y-estadisticas/indicadores-del-sector-agricola-y-de-agricultura>
 2024.

Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.


ANÁLISIS DEL SECTOR DE LOS CARNICOS

Análisis del mercado ganadero y cárnico

El tamaño del mercado de ganado y carne se estima en 487,46 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 637,70 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 5,52% durante el período previsto (2024-2029).

La limitada disponibilidad de recursos de tierra y agua para la producción de piensos y el uso cada vez mayor de estos recursos para la alimentación están impulsando la demanda de piensos en la industria cárnica en general. Países como India, China, Brasil y Rusia se encuentran entre las economías de más rápido crecimiento del mundo. Se espera que un aumento del ingreso per cápita cambie las preferencias alimentarias hacia dietas ricas en proteínas.

Sin embargo, se espera que los patrones de consumo de carne sigan siendo significativamente diferentes en diversas partes del mundo debido a factores culturales, religiosos y de otra índole de preferencia de los consumidores en los distintos países.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA COSTARRICENSE PUERBOS Y SERVICIOS <small>CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FD-21		Página 45 de 94	
		Versión No 01	20	12	2023
		Fecha	20	12	2023

A nivel mundial, las tendencias demográficas crecientes también respaldan el crecimiento del mercado mundial de carnes y mariscos. Se espera que el mayor crecimiento en el consumo de carne se produzca en las regiones de Asia y el Pacífico y América Latina debido a los cambios en los patrones dietéticos, la mayor ingesta de proteínas, la urbanización, la población y el crecimiento económico. Por ejemplo, según el Informe de Estadísticas Agrícolas 2022 de la OCDE, se prevé que, a nivel mundial, la disponibilidad de proteínas provenientes de la carne de aves, cerdo, vacuno y oveja crecerá un 16%, 17%, 8% y 16%, respectivamente, para 2031.

Tendencias del mercado de ganado y carne

Creciente demanda de proteínas animales

Según la OMS, se prevé que la producción anual de carne aumente de 218,0 millones de toneladas métricas en 1997-1999 a 376,0 millones de toneladas métricas en 2030 debido a la creciente demanda de alimentos ricos en proteínas, impulsada principalmente por la creciente conciencia sobre la salud entre los consumidores a nivel mundial. La creciente demanda de proteína animal, junto con la creciente preferencia de los consumidores por dietas bajas en grasas y altas en proteínas, ha llevado a un aumento notable en el consumo de proteína animal en todo el mundo.

Esta tendencia ha sido impulsada por la influencia de las cocinas occidentales en África, Asia-Pacífico y especialmente Oriente Medio. Según el Informe Perspectivas Agrícolas 2022 de la OCDE y la FAO, se prevé que el consumo de carne de ave aumente a nivel mundial a 154 millones de toneladas métricas durante el periodo previsto, lo que representa casi la mitad de la carne adicional consumida. Sobre una base per cápita, estas sólidas tasas de crecimiento en el consumo de aves de corral reflejan el importante papel que desempeña en las dietas nacionales de varios países en desarrollo poblados, incluidos China, India, Indonesia, Malasia, Pakistán, Perú y otros.

Source: <https://www.mordorintelligence.com/industry-reports/global-live-stock-and-meat-market>
<https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/global-live-stock-and-meat-market-industry>

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20% y la mensual fue 0,46%.

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%, es decir, 4,08 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,28%.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,87%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (11,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,97%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-21		
		Versión No 01		Página 46 de 94
		Fecha:	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

dentro y al aire libre (5,64%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/pc-informacion-tecnica>

El Caso de los Alimentos y el Transporte

El impacto del IPC en los alimentos y el transporte es particularmente relevante, ya que estos rubros representan una parte significativa del gasto mensual de los hogares. En 2025, se ha observado un aumento en el precio de alimentos básicos como arroz, carne, huevos y frutas. Estos incrementos son especialmente duros para los hogares de bajos ingresos, que destinan una mayor proporción de su presupuesto a la alimentación.

En el sector del transporte, el aumento del IPC también se ha sentido en los costos de combustibles, pasajes de transporte público y tarifas de servicios de transporte privado. Estas alzas afectan no solo a los consumidores individuales, sino también a sectores productivos que dependen del transporte para

Fuente: <https://america-retail.com/latam/colombia/aumento-del-ipc-en-2025-impacto-en-el-costo-de-vida#:~:text=El%20costo%20de%20la%20vida%20de%20los%20colombianos%20aumentar%C3%A1%20debido%20al%20aumento%20del%20IPC%20en%202025,2024%20en%202023%20%20impacto%20en%20sectores%20productivos%20de%20la%20A.D.>

Colombia tiene el hato bovino número 11 del mundo y produce anualmente más de 7.000 millones de litros de leche y de 900.000 toneladas de carne. Además de abastecer el mercado nacional y ser un sector determinante para la seguridad alimentaria, entre 2023 y 2024 se exportó carne a 39 destinos del mundo y logramos abrir las puertas del mercado chino a la carne colombiana.



Más de 700.000 colombianos se dedican a la ganadería, con un alto componente de pequeños productores (82%) que dependen de ella para su subsistencia, sobre todo en la producción minifundista de leche, pero también con una "clase media ganadera" que empuja la modernización y la generación de empleo rural.

Fuente: <https://www.fedegan.org.co/columna-presidente/compromisos-ganaderos-2025>

El sector agropecuario en Colombia moderará su crecimiento entre 1,5% y 2,5% en 2025 tras un año de aceleración

De acuerdo con el diario La República, el crecimiento agropecuario de este año fue impulsado principalmente por el aumento en la producción de café, que alcanza los 13 millones de sacos, una cifra histórica, y que dinamizó el PIB del sector en un 60%. Adicionalmente, cultivos de ciclo corto también presentaron un crecimiento del 11%, en contraste con las dificultades generadas en 2022 por el fenómeno de La Niña, que afectó la floración del café.

Para 2025, la producción de café proyecta un aumento del 1%, con la ganadería y la silvicultura creciendo 1,3% y 6%, respectivamente. Laura Peña, economista de Bbva Research, indicó que, aunque se espera un menor ritmo en general, los cultivos y la ganadería mantendrán una buena dinámica, siendo el café el sector con mayor impulso.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-21				
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 47 de 94			
		Fecha:	20			12

Fuente: <https://portal.informaciongeneralibn.com.co/portal/informacion-generalibn-com-co/indicadores?c=1&id=2023&ordenamiento=25a%20C%20B%20de%20comercio%20C%20de%20comercio>

ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS FRUTAS Y VERDURAS

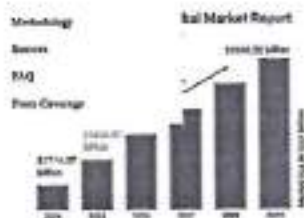
El sector de frutas y hortalizas cierra el año 2024 con resultados positivos, mostrando un crecimiento tanto en valor como en volumen, y se proyecta con optimismo hacia el 2025, pues según datos de Aecoc, un significativo 76% de las empresas del sector experimentó un aumento en volumen en comparación con el año anterior, con un 36% de estas registrando un incremento superior al 5%. En contraste, un 16% no observó crecimiento en términos de volumen respecto a 2023, mientras que un 8% se mantuvo estable.

Este crecimiento en el sector de frutas y hortalizas puede atribuirse a diversos factores, como la creciente conciencia de los consumidores sobre la importancia de una alimentación saludable, el aumento de la demanda de productos frescos y de proximidad, y la innovación en técnicas de producción y distribución, mientras que la gestión eficiente de la cadena de suministro y la inversión en tecnología también son cruciales para mantener la competitividad.

El sector de frutas y hortalizas muestra una notable resiliencia y un optimismo cauteloso de cara al futuro. Los resultados positivos de 2024 y las proyecciones de crecimiento para 2025 reflejan la fortaleza del sector y su capacidad de adaptación.

Fuente: <https://www.infocollaboratorio.org/indicadores/frutas-y-verduras-crecimiento-2024-y-proyeccion-2025>

El tamaño del mercado del cultivo de hortalizas ha crecido considerablemente en los últimos años. Crecerá de 1.714.070 millones de dólares en 2024 a 1.823.010 millones de dólares en 2025 a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 6,4%. El crecimiento en el período histórico se puede atribuir al crecimiento de la población, las tendencias de salud y bienestar, la urbanización, los cambios en los patrones dietéticos y las políticas gubernamentales.




Fuente: <https://www.infocollaboratorio.org/indicadores/frutas-y-verduras-crecimiento-2024-y-proyeccion-2025>

ECONOMÍA COLOMBIANA

Cadena cárnica: estabilidad interna y desafíos externos

El sector cárnico colombiano enfrenta varios retos para el 2025. Aunque el precio de la carne se ha mantenido relativamente estable en 2024, con un incremento en el IPC de apenas 0,53%, las exportaciones han perdido competitividad debido a la apreciación del peso colombiano frente a monedas como el real brasileño. Este fenómeno ha

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		
		Versión No 01	Página 48 de 94	
Fecha:	20	12	2023	

desincentivado la exportación de carne y animales en pie, afectando los ingresos de los productores.

A pesar de estos obstáculos, se espera que el sacrificio formal de bovinos muestre una recuperación gradual en 2025, impulsado por una mayor estabilidad en los precios internos y una mejora en las condiciones macroeconómicas, como la tasa de interés y el tipo de cambio. A finales de septiembre de 2024 la tasa de interés está en 10,74 %, mientras que la inflación anual es de 6,86%. Como explicó Cubillos, todavía está alta, pues debería estar alrededor 8 a 8,5 %.

Respecto a la cadena cárnica, el economista advirtió que la competencia desleal por parte del sacrificio clandestino sigue siendo una preocupación significativa, con estimaciones que indican que entre el 40 % y el 45 % del sacrificio total en el país se realiza de manera ilegal. Este problema afecta tanto a los productores como a la industria frigorífica formal, que continúa luchando por mantener su rentabilidad.

En términos de consumo, se espera que los colombianos mantengan un nivel promedio de 18 kg/persona de carne de res en 2024, pero con la posibilidad de una leve mejora en 2025 gracias al aumento del ingreso disponible. No obstante, el consumo clandestino de carne, debido a su menor precio, sigue siendo una amenaza para la cadena de valor formal, que enfrenta dificultades para competir en igualdad de condiciones.

Cadena láctea: exceso de oferta y precios en caída

El exceso de oferta en el sector lácteo ha sido otro de los problemas que han afectado a los productores. En 2024, se registró un crecimiento del 6,4 % en la producción de leche cruda en el segundo trimestre, pero este aumento en el volumen no se ha traducido en un mayor valor, ya que los precios pagados al productor han caído considerablemente. Para 2025, las condiciones climáticas podrían ser un factor decisivo: se anticipa un clima más seco, lo que podría reducir la producción y equilibrar el mercado.

Otro desafío para el sector es el alto nivel de inventarios de leche en polvo, que ha llevado a las industrias procesadoras a acopiar menos leche fresca, lo que afecta directamente a los productores. A pesar de las medidas temporales, como un arancel adicional del 4,86% a las importaciones de leche en polvo desde Estados Unidos, los efectos han sido mínimos, y se espera que el gobierno continúe evaluando soluciones más sostenibles para proteger la producción nacional.

fuentes <https://www.contextograndero.com/gremialidad/2025-ano-de-cautela-para-las-cadenas-carnica-y-lactea-en-colombia>

INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA PROCURACIÓN DEL ESTADO La calidad garantiza el éxito	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 Oficina de Planeación y Desarrollo Económico	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 49 de 94		
		Fecha	20	12	2023

del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024.**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Índice (I)	Contribución Puntos Porcentaje	Índice (I)	Contribución Puntos Porcentaje
Alimentos	3,41	11,41	0,42	10,20	0,41
Bebidas y tabaco	0,15	15,32	1,38	7,87	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	20,12	8,25	2,54	0,98	2,13
Servicios educativos y básicos	1,79	11,58	0,20	0,87	0,28
Total	1,71	9,42	0,19	3,84	3,00
TOTAL	100,00	8,18	0,20	4,20	3,39
Transporte	10,19	18,42	1,86	5,10	0,70
Bienes y servicios diversos	0,28	10,08	0,03	1,51	0,18
Alquiler y alquileres residenciales	10,15	0,00	0,00	1,31	0,03
Servicios, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,18	8,94	0,27	3,19	0,09
Prendas de vestir y calzado	0,08	0,19	0,17	1,08	0,17
Recreación y cultura	0,79	7,10	0,24	-0,21	-0,21
Información y comunicación	4,21	0,10	0,00	-0,87	-0,81

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año



En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentaje
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,88
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,28
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21	Página 50 de 84	
		Versión No 01	Fecha:	20
				

IMPUESTO SALUDABLE


La DIAN manifiesta que de conformidad con el artículo 513 - 6 del Estatuto Tributario, estarán sujetos a este impuesto sólo los productos comestibles ultra procesados que como ingredientes se les haya adicionado azúcares, sal/sodio y/o grasas y que su contenido en la tabla nutricional supere los siguientes valores.

Nutriente	Porción 100 g
Sodio	$\geq 1 \text{ mg/100 g}$ y $\geq 300 \text{ mg/100 g}$
Azúcares	$\geq 10\%$ del total de energía proveniente de azúcares libres
Grasas saturadas	$\geq 10\%$ del total de energía proveniente de grasas saturadas

- Son responsables de los impuestos saludables, los productores e importadores de las bebidas ultra procesadas azucaradas y productos comestibles ultra procesados industrialmente.
- Debe tenerse en cuenta que los impuestos saludables recaen únicamente sobre los bienes cuyas partidas y subpartidas están expresamente señaladas en la Ley.
- Por lo tanto, no es responsable de los impuestos saludables el fabricante de los insumos o ingredientes utilizados para elaborar los productos sometidos a los mismos.
- Lo anterior, salvo que dichos insumos per se, correspondan a bebidas ultra procesadas azucaradas o productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

A continuación, se detallan los productos que se les aplica el impuesto saludable

- Refrescos
- Gaseosas o bebidas carbonatadas
- Jugos de fruta
- Energizantes
- Bebidas tipo té o café
- Aguas con saborizantes
- Mezclas en polvo con azúcares añadidos
- Embutidos y productos similares de carne
- Chocolate
- Mezclas y pastas para la preparación de panes, pasteles o galletas
- Hojuelas o copos de maíz
- Cereales en grano
- Obleas
- Pastas secas de harina, almidón o fécula
- Hortalizas preparadas o conservadas

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 51 de 94	
		Versión No 01	20	12	2023
		Fecha	20	12	2023

- Confituras, jaleas y mermeladas
- Helados
- Salsas preparadas
- Condimentos y sazónadores.

a. **Análisis de Recursos:** Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.

b. **Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.

c. **Empresas Consultadas que Aportaron Cotización:**

Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas mediante correo electrónico:

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
SUPERMERCADO DISTRIFREIVAN	901817135	CALLE 11 # 63-15 B/ INDEPENDENCIA	317-073-09-53
GRUPO EMPRESARIAL SUGA	900870468-1	CALLE 46B N° 5N-19	315-624-24-57
DISTRIBUIDORA JV CALI	479669-3	CALLE 54 # 9-02	310-895-34-06

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

ESTUDIO DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado, conforme a la solicitud de cotización. Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las cotizaciones están vigentes del 2025.
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19, 5%, 0%

ESTUDIO DE MERCADO

GRUPO N° 1:

- a) Bahía solano Chocó
- b) Juradó Chocó
- c) Nuquí Chocó

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 52 de 94		
		Fecha:	20	12	2023

PRECIOS PARA BAHIA SOLANO, NUQUI Y JURADO

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	%	COSTO CONTRATO 012-021-2024	GRUPO EMPRESARIAL SUGA	DISTRIFREYAN	DISTRIBUIDORA JV CALI	VALOR PROMEDIO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	16.150	12.536	12.653		13.784
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	36.653	33.505	34.175		34.778
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	38.328	33.726	34.063		35.372
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	33.612	31.345	31.972		32.310
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	0%	22.684	20.600	23.836		23.574
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	37.770	34.402	35.090		36.754
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	27.753	25.987	26.246		26.662
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	33.583	32.000	32.640		32.741
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	31.886	30.584	30.890		31.120
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	19%	2.600	2.450	2.420		2.490



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 53 de 94

Fecha.

20

12



2023



11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	27.467	27.731	28.008	27.735
12	BÓTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	35.828	33.911	34.590	34.776
13	CHORIZO EMPACADO AL VACÍO	PQ X 6 X 300GR	19%	13.546	15.520	15.675	14.913
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACÍO	UNIDAD X 50 GR	19%	2.066	2.050	2.020	2.045
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	22.728	20.675	20.882	21.428
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	25.264	25.837	26.354	25.819
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	22.014	18.442	18.626	19.894
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	33.426	28.570	29.142	30.379
19	HIGADO EMPACADO AL VACÍO	KILO	0%	21.568	16.900	17.069	18.512
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	18.085	16.271	16.596	16.984
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	877	822	810	836
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	43.991	42.786	43.642	43.473
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	49.592	55.837	56.194	53.808
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	10.657	12.339	12.586	11.861
25	CARNE MORIILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO	KILO	0%	31.030	31.569	31.884	31.494

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 54 de 94	
		Versión No 01	Fecha:	20	12



	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA						
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	24.822	23.758	24.214	24.278
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	15.151	15.179	15.331	15.220
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	19.619	18.959	18.200	18.926
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	23.196	23.419	23.653	23.422
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	17.672	16.944	17.283	17.300
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	17.951	17.124	17.295	17.327
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	48.097	50.088	51.090	49.092
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	32.696	32.172	32.493	32.454
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	18.495	20.053	20.454	19.664
35	MOJARRA ROJA	KILO	0%		20.580	20.786	20.600
36	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS	KILO	0%		13.193	13.500	13.457
37	PERNIL DE CERDO	KILO	0%		21.883	22.102	21.960
38	TILAPIA	KILO	0%		20.236	20.330	20.400
39	AGUACATE	KILO	0%	11.966	9.473	9.608	10.335
40	AJO	KILO	0%	17.145	18.034	18.395	17.858
41	APIO	KILO	0%	5.514	4.499	4.544	4.852
42	ARRACACHA	KILO	0%	8.915	6.487	6.616	7.339
43	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	22.887	24.558	24.904	24.083
44	CEBOLLA BLANCA	KILO	0%	4.484	3.879	3.956	4.108
45	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	7.308	6.128	6.190	6.543
46	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	6.799	6.454	6.583	6.612

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: GT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 66 de 94		
		Fecha:	20	12	2023

47	CILANTRO	KILO	0%	7.600	5.044	5.094		5.913
48	CIMARRON	KILO	0%	5.305	4.897	4.995		5.066
49	HABICHUELA	KILO	0%	8.434	8.461	8.546		8.480
50	LAUREL	KILO	0%	11.877	7.641	7.794		9.137
51	LECHUGA BATAVIA	KILO	0%	7.172	6.009	6.069		6.417
52	MAZORCA	KILO	0%	6.332	7.035	7.178		6.848
53	PAPA PASTUSA	KILO	0%	4.121	3.626	3.663		3.803
54	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	7.040	7.239	7.384		7.221
55	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	4.017	4.271	4.314		4.201
56	PIMENTON	KILO	0%	6.378	6.940	7.079		6.799
57	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	5.827	5.086	5.137		5.360
58	PLATANO VERDE	KILO	0%	5.616	5.031	5.132		5.260
59	REMOLACHA	KILO	0%	5.091	4.852	4.900		4.948
60	REPOLLO	KILO	0%	5.033	3.702	3.778		4.171
61	TOMATE	KILO	0%	6.949	6.289	6.352		6.530
62	YUCA	KILO	0%	4.691	3.765	3.840		4.099
63	ZANAHORIA	KILO	0%	5.223	4.736	4.786		4.916
64	BANANO	KILO	0%	4.497	4.585	4.656		4.573
65	CURUBA	KILO	0%	6.131	5.661	5.920		5.971
66	GUAYABA	KILO	0%	5.610	4.770	4.865		5.082
67	GUANABANA	KILO	0%	7.702	7.641	7.920		7.821
68	LIMON COMUN	KILO	0%	6.227	4.415	4.503		5.049
69	LIMON MANDARINA	KILO	0%	5.130	4.501	4.546		4.726
70	LULO	KILO	0%	6.516	6.452	6.621		6.530
71	MANDARINA	KILO	0%	6.499	6.185	6.247		6.290
72	MANGO	KILO	0%	8.883	6.403	6.531		7.272
73	MANZANA ROJA	LIBRA	0%	13.439	9.948	10.048		11.145
74	MARACUYA	KILO	0%	7.639	7.391	7.539		7.523
75	MORA	KILO	0%	9.562	11.154	11.266		10.661
76	MELON	KILO	0%	6.363	6.708	6.882		7.585
77	NARANJA	KILO	0%	4.880	4.290	4.333		4.501
78	PERA	KILO	0%	15.416	14.055	14.336		14.603
79	PIÑA	KILO	0%	5.761	4.830	4.879		5.157
80	PAPAYA	KILO	0%	4.812	3.406	3.475		3.668
81	MANGO	UNIDAD	0%		975	990	1.050	1.006
82	NARANJA	UNIDAD	0%		1.050	1.060	1.075	1.062
83	MADARINA	UNIDAD	0%		2.015	2.020	2.040	2.025
84	PERA	UNIDAD	0%		2.581	2.600	2.640	2.607
85	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%		2.420	2.444	2.500	2.455
86	BANANO	UNIDAD	0%		995	1.060	1.080	1.045
87	GRANADILLA	UNIDAD	0%		1.898	1.917	1.920	1.912
88	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	19%	12.814	10.909	11.127		11.617
89	SANCIA	KILO	0%	4.748	4.399	4.443		4.530
90	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	6.831	6.285	6.410		6.509
91	EMPAÑADA	PQ X 10 UNIDADES	19%	12.175	11.724	11.841		11.913
92	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	19%	14.774	14.853	15.160		14.926
93	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	19%	1.227	1.161	1.173		1.187
94	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	19%	13.692	11.459	11.688		12.279
95	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	0%	13.275	11.999	12.119		12.464
96	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	libro	0%	30.988	30.748	31.363		31.033
97	QUESO CAMPESINO	kilo	0%	25.600	24.700	24.947		25.082

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: GT-FO-21				
						Versión No 01			Página 58 de 94	
						Fecha:	20		12	2023

	EMPAcado AL VAcIO						
98	Queso Costeno Empacado en Bolsa Polietileno o Poliamida de Grado Alimentario y Primer uso Bien SELLADA	kilo	0%	33.083	33.323	33.989	33.465
99	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VAcIO	LIBRA	19%	24.876	24.176	24.418	24.460
100	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VAcIO	KILO	19%	13.977	13.211	13.475	13.554
101	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VAcIO	PAQUETE X 500GR	19%	13.202	12.066	12.187	12.485
102	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	11.778	9.558	9.750	10.362
103	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	5%	15.056	14.558	14.704	14.773
104	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	15.140	15.597	15.909	15.549
105	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	12.790	13.073	13.204	13.019
106	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	19%	2.133	2.100	2.020	2.084
107	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	19%		1.840	1.850	1.843
108	KUMIS X 200 ML	BOLSA	19%		3.195	3.190	3.175
109	LECHE ENTERA LIQUIDA X 200 ML	BOLSA	0%		2.395	2.360	2.330
110	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	19%		3.347	3.390	3.367
111	CREMA DE LECHE ENTERA X 200 ML	BOLSA	0%		5.230	5.190	5.190


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 01	Página 57 de 94	
				Fecha:	20	12
						

GRUPO N° 2:

- a) Docordó Valle del Cauca
- b) Buenaventura Valle del Cauca (casco urbano y Cantón Militar "Isla Naval")
- c) Timbiquí Cauca
- d) Guapi Cauca
- e) Santa Bárbara de Iscuandé Nariño
- f) Satinga
- g) Pizarro Chocó
- h) Olaya Herrera Nariño
- i) Tumaco Nariño
- j) Francisco de Pizarro (salahonda)
- k) Escuela Militar de Aviación Cali

PRECIOS PARA DOCORDO:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	%	COSTO CONTRATO N° 012-020-2024 INCLUIDO IPC	GRUPO EMPRESARIAL SUGA	DISTRIFREIVAN	DISTRIBUIDORA JV CALI	VALOR PROMEDIO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	15.866	12.238	12.360		13.488
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	37.155	33.205	33.869		34.743
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	38.490	33.426	33.760		35.216
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	34.780	31.045	31.666		32.497
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	0%	22.549	23.300	23.533		23.161
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	37.903	34.102	34.784		35.596
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	27.788	25.687	25.943		26.472

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 58 de 94	
		Versión No 01	Fecha:	20	12



8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	34.033	31.700	32.334	32.689
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	32.403	30.284	30.587	31.091
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	19%	2.744	2.750	2.760	2.751
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	28.128	27.431	27.705	27.755
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	36.128	33.611	34.284	34.674
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 8 X 300GR	19%	12.147	15.220	15.372	14.246
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	19%	2.825	2.630	2.400	2.552
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	23.047	20.375	20.579	21.334
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	25.479	25.537	26.048	25.688
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	21.904	18.142	18.323	19.456
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	33.326	28.270	28.836	30.144
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	0%	21.555	18.600	18.766	18.320
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	18.167	15.971	16.290	16.809
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	904	822	830	852
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE	KILO	0%	43.672	42.488	43.336	43.165



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 59
de 54

Fecha:

20

12

2023



	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA						
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	49.756	55.337	56.801	53.661
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	10.487	12.039	12.280	11.595
25	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	31.032	31.269	31.581	31.294
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	25.404	23.468	23.938	24.270
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	15.233	14.879	15.026	15.047
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	19.907	18.659	19.032	19.200
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	23.227	23.119	23.350	23.232
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	17.410	16.644	16.977	17.010
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	17.203	16.824	16.992	17.007
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	46.190	49.798	50.784	48.917
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	32.732	31.872	32.190	32.265
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE	KILO	0%	18.944	19.753	20.148	19.615

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 60 de 94		
		Fecha:	20	12	2023

	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA							
36	MUJARRA ROJA	KILO	0%		20.280	20.390	20.483	20.384
36	MUSLO DE POLLO CON PIEL							
36	MARINADO X 220 GRS	KILO	0%		12.893	13.151	13.160	13.068
37	PERNIL DE CERDO	KILO	0%		21.583	21.799	21.600	21.661
38	TILAPIA	KILO	0%		19.936	20.335	19.990	20.067
39	AGUACATE	KILO	0%	12.062	9.393	9.487		10.321
40	AJO	KILO	0%	18.805	17.954	18.314		17.711
41	APIO	KILO	0%	5.263	4.419	4.463		4.722
42	ARRACACHA	KILO	0%	8.800	6.407	6.535		7.247
43	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	23.251	24.478	24.723		24.151
44	CEBOLLA BLANCA	KILO	0%	4.126	3.799	3.875		3.933
45	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	7.130	6.049	6.110		6.430
46	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	6.480	6.374	6.501		6.452
47	CILANTRO	KILO	0%	7.224	4.994	5.014		5.734
48	CIMARRON	KILO	0%	4.771	4.817	4.913		4.834
49	HABICHUELA	KILO	0%	8.373	8.381	8.466		8.406
50	LAUREL	KILO	0%	11.788	7.561	7.712		9.020
51	LECHUGA BATAVIA	KILO	0%	6.942	5.929	5.988		6.287
52	MAZORCA	KILO	0%	5.981	6.955	7.094		6.677
53	PAPA PASTUSA	KILO	0%	3.749	3.546	3.582		3.626
54	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	8.472	7.159	7.302		6.978
55	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	3.674	4.191	4.233		4.033
56	PIMENTON	KILO	0%	6.356	6.660	6.998		6.738
57	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	5.678	5.006	5.056		5.247
58	PLATANO VERDE	KILO	0%	5.455	4.961	5.051		5.152
59	REMOLACHA	KILO	0%	4.797	4.772	4.819		4.756
60	REPOLLO	KILO	0%	4.691	3.522	3.695		4.003
61	TOMATE	KILO	0%	6.660	6.209	6.271		6.367
62	YUCA	KILO	0%	4.452	3.685	3.759		3.965
63	ZANAHORIA	KILO	0%	5.056	4.658	4.705		4.806
64	BANANO	KILO	0%	4.357	4.485	4.575		4.472
65	CURUBA	KILO	0%	6.018	5.781	5.639		5.660
66	GUAYABA	KILO	0%	5.254	4.690	4.783		4.909
67	GUANABANA	KILO	0%	7.611	7.761	7.639		7.737
68	LIMON COMUN	KILO	0%	6.012	4.336	4.422		4.923
69	LIMON MANDARINA	KILO	0%	4.770	4.421	4.466		4.652
70	LULO	KILO	0%	8.384	8.372	8.539		8.432
71	MANDARINA	KILO	0%	6.196	6.106	6.166		6.157
72	MANGO	KILO	0%	8.820	6.323	6.449		7.197
73	MANZANA ROJA	LIBRA	0%	12.979	9.868	9.967		10.938
74	MARACUYA	KILO	0%	7.244	7.311	7.459		7.338
75	MORA	KILO	0%	9.423	11.074	11.186		10.561
76	MELON	KILO	0%	6.151	6.628	6.801		7.660
77	NARANJA	KILO	0%	4.831	4.210	4.252		4.364
78	PERA	KILO	0%	15.316	13.975	14.256		14.515
79	PIÑA	KILO	0%	5.434	4.790	4.798		4.994
80	PAPAYA	KILO	0%	4.470	3.326	3.393		3.730
81	MANGO	UNIDAD	0%		995	995	1.000	993
82	NARANJA	UNIDAD	0%		1.060	1.024	1.035	1.036
83	MADARINA	UNIDAD	0%		2.025	2.030	2.042	2.032
84	PERA	UNIDAD	0%		2.600	2.600	2.520	2.540
85	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%		2.430	2.454	2.440	2.441
86	BANANO	UNIDAD	0%		900	995	1.020	972
87	GRANADILLA	UNIDAD	0%		1.908	1.913	1.825	1.915
88	PULPA DE FRUTA CONGELADA	KILO	13%	11.641	10.609	10.821		11.024



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 61
de 64

Fecha:

20

12

2023





	EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)						
89	SANDIA	KILO	0%	4.390	4.319	4.363	4.357
90	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	6.547	6.205	6.329	6.360
91	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	19%	11.988	11.424	11.538	11.650
92	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	19%	14.678	14.553	14.864	14.692
93	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	19%	1.340	1.161	1.173	1.225
94	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	19%	12.959	11.159	11.382	11.833
95	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	5%	13.259	11.699	11.816	12.258
96	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	30.656	30.448	31.057	30.721
97	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	23.625	24.400	24.644	24.223
98	QUESO COSTENO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	0%	32.146	33.023	33.683	32.951
99	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	19%	26.372	23.876	24.115	24.454
100	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	19%	12.954	12.911	13.169	13.012
101	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	19%	12.156	11.766	11.884	11.935
102	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	11.069	9.258	9.444	9.930
103	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	5%	14.492	14.258	14.401	14.384
104	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	15.066	15.297	15.603	15.323
105	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN	UNIDAD X 500GR	5%	12.336	12.773	12.901	12.670

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 62 de 94	
		Versión No 01	Fecha:	20	12

	FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES						
106	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	18%	2.587	2.410	2.400	2.455
107	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	18%		1.700	1.800	1.773
108	KUMIS X 200 ML	BOLSA	18%		3.190	3.115	3.145
109	LECHE ENTERA LIQUIDA X 200 ML	BOLSA	0%		2.350	2.380	2.367
110	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	18%		3.390	3.305	3.305
111	CREMA DE LECHE ENTERA X 200 ML	BOLSA	0%		5.150	5.180	5.155

PRECIOS PARA BUENAVENTURA VALLE



ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	%	COSTO CONTRAT O N° 013-020-2024 INCLUIDO IPC	GRUPO EMPRESARIA L SUGA	DISTRIFREIVA N	DISTRIBUID ORA JV CALI	VALOR PROMED IO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	13.874	9.000	9.090		10.688
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	34.365	30.000	30.600		31.655
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	35.328	30.000	30.300		31.875
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	31.340	28.290	28.858		29.495
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	0%	19.222	22.900	23.129		21.750
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	35.036	31.000	31.620		32.552
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y	KILO	0%	24.170	24.000	24.240		24.137

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 63 de 94		
		Fecha	20	12	2023



	PRIMER USO BIEN SELLADA						
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	31.101	29.380	29.968	30.150
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	29.922	28.000	28.280	28.734
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	19%	2.707	2.890	2.948	2.848
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	23.373	27.000	27.270	25.881
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	33.554	31.000	31.620	32.081
13	CHORIZO EMPACADO AL VACÍO	PQ X 6 X 300GR	19%	10.980	14.940	15.089	13.670
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACÍO	UNIDAD X 50 GR	18%	2.109	2.500	2.550	2.386
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	20.295	18.000	18.180	18.825
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	21.462	25.000	25.500	23.987
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	20.067	14.780	14.928	16.592
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	31.883	23.900	24.378	26.720
19	HIGADO EMPACADO AL VACÍO	KILO	0%	19.019	13.000	13.130	15.050
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	14.983	14.000	14.280	14.421

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 01	
				Fecha:	20



		UNIDAD	0%	795	700	700		732
21	HUEVO TIPO AA							
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	42.030	39.990	40.790		40.936
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	47.817	56.490	57.055		53.787
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	8.035	11.600	11.832		10.489
25	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	28.858	30.000	30.300		29.719
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	23.334	21.000	21.420		21.918
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	13.254	13.300	13.433		13.329
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	17.228	17.000	17.100		17.109
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	21.591	21.450	21.665		21.569
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	15.993	14.500	14.790		15.094
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	15.170	15.250	15.403		15.274
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	43.714	50.000	51.000		48.238
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE	KILO	0%	30.665	30.000	30.300		30.322

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 65 de 94		
		Fecha:	20	12	2023

	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA						
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	18,229	19,000	19,380	18,203
35	MOJARRA ROJA	KILO	0%		19,000	19,190	18,000
36	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS	KILO	0%		11,400	11,628	11,000
37	PERNIL DE CERDO	KILO	0%		20,000	20,200	19,900
38	TILAPIA	KILO	0%		18,400	18,768	17,990
39	AGUACATE	KILO	0%	10,868	8,000	8,080	8,983
40	AJO	KILO	0%	16,273	18,000	18,360	17,544
41	APIO	KILO	0%	4,832	3,580	3,616	4,009
42	ARRACACHA	KILO	0%	8,022	4,978	4,990	5,997
43	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	21,994	24,980	25,230	24,068
44	CEBOLLA BLANCA	KILO	0%	3,338	3,380	3,448	3,380
45	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	6,104	5,380	5,434	5,639
46	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	5,811	5,980	6,100	5,904
47	CILANTRO	KILO	0%	4,182	4,700	4,780	4,554
48	CIMARRÓN	KILO	0%	4,270	4,500	4,450	4,407
48	HABICHUELA	KILO	0%	7,873	7,980	8,060	7,971
50	LAUREL	KILO	0%	10,948	5,200	5,304	7,151
51	LECHUGA BATAVIA	KILO	0%	6,548	4,980	5,090	5,519
52	MAZORCA	KILO	0%	6,536	6,980	7,120	6,546
53	PAPA PASTUSA	KILO	0%	3,419	2,980	3,010	3,136
54	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	6,147	6,980	7,120	6,749
55	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	3,344	3,980	4,020	3,781
56	PIMENTON	KILO	0%	6,856	6,780	6,918	6,460
57	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	4,988	4,400	4,420	4,596
58	PLATANO VERDE	KILO	0%	4,804	4,400	4,420	4,541
59	REMOLACHA	KILO	0%	4,295	4,380	4,400	4,362
60	REPOLLO	KILO	0%	4,425	2,580	2,632	3,212
61	TOMATE	KILO	0%	6,582	5,380	5,434	5,799
62	YUCA	KILO	0%	3,401	3,180	3,244	3,275
63	ZANAHORIA	KILO	0%	4,746	3,980	4,020	4,248
64	BANANO	KILO	0%	3,782	4,180	4,284	4,075
65	CURUBA	KILO	0%	5,280	5,380	5,444	5,371
66	GUAYABA	KILO	0%	4,799	3,880	4,060	4,280
67	GUANABANA	KILO	0%	7,080	7,450	7,526	7,351
68	LIMON COMUN	KILO	0%	5,225	3,200	3,350	3,825
69	LIMON MANDARINA	KILO	0%	3,893	4,000	4,040	4,011
70	LULO	KILO	0%	7,905	7,980	8,000	7,962
71	MANDARINA	KILO	0%	5,728	5,650	5,707	5,695
72	MANGO	KILO	0%	8,189	4,700	4,850	5,913
73	MANZANA ROJA	LIBRA	0%	12,335	7,980	8,080	9,458
74	MARACUYA	KILO	0%	6,604	6,980	7,120	6,901
75	MORA	KILO	0%	6,992	11,800	11,200	10,664
76	MELON	KILO	0%	5,666	9,400	9,588	8,218
77	NARANJA	KILO	0%	4,180	3,592	3,628	3,800
78	PERA	KILO	0%	14,477	12,980	13,240	13,565
79	PIÑA	KILO	0%	5,021	3,980	4,020	4,340
80	PAPAYA	KILO	0%	3,536	2,500	2,632	2,816
81	MANGO	UNIDAD	0%		500	505	620
82	NARANJA	UNIDAD	0%		500	512	630
83	MADARINA	UNIDAD	0%		1,600	1,616	1,630

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	Versión No 01	Página 66 de 94		
		Fecha:	20	12	2023



84	PERA	UNIDAD	0%		2.200	2.244	2.100	2.181
85	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%		2.000	2.020	2.040	2.020
86	BANANO	UNIDAD	0%		800	816	790	802
87	GRANADILLA	UNIDAD	0%		1.500	1.515	1.480	1.498
88	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	18%	10.008	8.500	8.870		9.059
89	SANDIA	KILO	0%	3.728	3.980	4.020		3.909
90	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	8.112	8.580	8.892		8.795
91	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	19%	9.724	9.900	9.999		9.874
92	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	18%	12.860	12.950	13.209		13.003
93	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	18%	802	1.200	1.212		1.071
94	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	18%	11.070	8.790	8.955		8.809
95	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	5%	11.351	9.500	9.595		10.149
96	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	28.519	28.800	29.376		28.808
97	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	22.821	22.850	23.079		22.850
98	QUESO COSTENO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	0%	31.193	31.300	31.926		31.473
99	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	18%	23.000	21.860	22.099		22.326
100	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	18%	11.055	11.400	11.628		11.361
101	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	19%	10.951	9.800	9.898		10.216
102	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	9.187	8.900	7.038		7.708
103	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	5%	13.220	12.390	12.514		12.708
104	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y	UNIDAD X 500GR	5%	13.164	13.900	14.178		13.747

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 67 de 94		
		Fecha:	20	12	2023



	AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES						
105	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	10,454	11,550	11,656	11,223
106	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	10%	1,530	1,500	1,530	1,523
107	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	19%		1,600	1,616	1,612
108	KUMIS X 200 ML	BOLSA	19%		3,050	3,111	3,054
109	LECHE ENTERA LIQUIDA X 200 ML	BOLSA	0%		2,300	2,323	2,304
110	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	18%		3,350	3,417	3,356
111	CREMA DE LECHE ENTERA X 200 ML	BOLSA	0%		5,050	5,101	5,050

PRECIOS PARA GUAPI-TIMBIQUI CAUCA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	%	COSTO CONTRATO N° 012-020-2024 INCLUIDO IPC	GRUPO EMPRESARIAL SUGA	DISTRIFREIVAN	DISTRIBUIDORA JV CALI	VALOR PROMEDIO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$15,953	12,338	12,451		\$13,584
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$37,241	33,305	33,971		\$34,839
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$38,776	33,526	33,861		\$36,388
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$34,765	31,145	31,766		\$32,560
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	0%	\$22,858	23,400	23,634		\$23,298
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA	KILO	0%	\$38,348	34,202	34,886		\$35,812

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FD-21			
		Versión No 01	Página 68 de 94		
Fecha:	20	12	2023		

	POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA						
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$28.365	25.787	26.044	\$26.732
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$34.098	31.600	32.436	\$32.778
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$32.466	30.384	30.688	\$31.179
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	19%	\$3.109	3.000	3.050	\$3.053
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$28.191	27.531	27.806	\$27.843
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$36.945	33.711	34.386	\$35.014
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	19%	\$12.115	15.320	15.473	\$14.302
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	19%	\$2.312	2.510	2.560	\$2.461
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$23.110	20.475	20.880	\$21.422
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$25.323	25.537	26.150	\$25.703
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$21.967	18.242	18.424	\$19.544
18	CARNE DE RES PICADA (GOLASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$34.152	28.370	28.938	\$30.487
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	0%	\$21.659	16.700	16.867	\$18.408

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA MINISTERIO DEL INTERIOR	TÍTULO	Código: CT-FO-21		Página 69 de 94		 Ministerio del Interior	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01		Fecha			
		20	12	2023			

20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$18.104	18.071	18.392	\$18.856
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	\$886	800	770	\$819
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$44.352	42.586	43.438	\$43.459
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$51.656	55.437	55.992	\$54.362
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$10.803	12.139	12.382	\$11.775
25	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$31.472	31.369	31.682	\$31.508
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$25.715	23.568	24.040	\$24.441
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$15.287	14.979	15.129	\$15.135
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$20.355	18.500	18.450	\$19.102
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$23.787	23.219	23.451	\$23.489
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$17.774	16.744	17.079	\$17.199
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$17.463	16.924	17.093	\$17.160
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER	KILO	0%	\$47.079	49.858	50.896	\$49.284



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 70
de 94





Fecha:

20

12

2023

	USO BIEN SELLADA							
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$33.335	31.972	32.291		\$32.533
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$18.528	19.853	20.250		\$19.577
35	MOJARRA ROJA	KILO	0%		20.390	20.584	20.300	\$20.421
36	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS	KILO	0%		12.993	13.253	13.300	\$13.182
37	PERNIL DE CERDO	KILO	0%		21.683	21.800	21.890	\$21.766
38	TILAPIA	KILO	0%		20.020	20.036	20.000	\$20.019
39	AGUACATE	KILO	0%	\$12.298	9.393	9.487		\$10.393
40	AJO	KILO	0%	\$16.949	17.954	18.314		\$17.739
41	APIO	KILO	0%	\$5.367	4.419	4.463		\$4.750
42	ARRACACHA	KILO	0%	\$8.895	6.407	6.535		\$7.275
43	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	\$23.335	24.478	24.723		\$24.179
44	CEBOLLA BLANCA	KILO	0%	\$4.212	3.799	3.875		\$3.962
45	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	\$7.168	6.049	6.110		\$6.442
46	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	\$6.745	6.374	6.501		\$6.540
47	CILANTRO	KILO	0%	\$7.472	4.964	5.014		\$5.817
48	CIMARRON	KILO	0%	\$4.941	4.817	4.913		\$4.690
49	HABICHUELA	KILO	0%	\$8.458	8.381	8.455		\$8.435
50	LAUREL	KILO	0%	\$11.873	7.561	7.712		\$9.049
51	LECHUGA BATAVIA	KILO	0%	\$7.027	5.929	5.988		\$6.315
52	MAZORCA	KILO	0%	\$6.065	6.955	7.094		\$6.706
53	PAPA PASTUSA	KILO	0%	\$3.805	3.546	3.582		\$3.684
54	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	\$6.961	7.159	7.302		\$7.141
55	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	\$3.759	4.191	4.233		\$4.051
56	PIMENTON	KILO	0%	\$6.216	6.660	6.998		\$6.691
57	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	\$5.695	5.008	5.056		\$5.252
58	PLATANO VERDE	KILO	0%	\$5.473	4.951	5.051		\$5.158
59	REMOLACHA	KILO	0%	\$4.947	4.772	4.819		\$4.846
60	REPOLLO	KILO	0%	\$4.752	3.522	3.695		\$4.023
61	TOMATE	KILO	0%	\$6.935	6.209	6.271		\$6.471
62	YUCA	KILO	0%	\$4.536	3.685	3.759		\$3.993
63	ZANAHORIA	KILO	0%	\$5.188	4.658	4.705		\$4.851
64	BANANO	KILO	0%	\$4.389	4.485	4.575		\$4.483
65	CURUBA	KILO	0%	\$6.103	5.781	5.839		\$5.908
66	GUAYABA	KILO	0%	\$5.339	4.690	4.783		\$4.937
67	GUANABANA	KILO	0%	\$7.732	7.781	7.839		\$7.778
68	LIMON COMUN	KILO	0%	\$6.096	4.335	4.422		\$4.951
69	LIMON MANDARINA	KILO	0%	\$4.776	4.421	4.485		\$4.554
70	LULO	KILO	0%	\$8.471	8.372	8.539		\$8.460
71	MANDARINA	KILO	0%	\$6.268	6.105	6.166		\$6.180
72	MANGO	KILO	0%	\$8.905	6.323	6.449		\$7.226
73	MANZANA ROJA	LIBRA	0%	\$13.158	9.868	9.967		\$10.997
74	MARACUYA	KILO	0%	\$7.385	7.311	7.458		\$7.365
75	MORA	KILO	0%	\$9.491	11.074	11.185		\$10.583
76	MELON	KILO	0%	\$6.206	8.628	8.801		\$7.878
77	NARANJA	KILO	0%	\$4.716	4.210	4.252		\$4.393
78	PERA	KILO	0%	\$15.594	13.975	14.255		\$14.598

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21		
						Versión No 01		Página 71 de 94
								Fecha: 20 12 2023

79	PIÑA	KILO	0%	\$5.697	4.750	4.798		\$5.082
80	PAPAYA	KILO	0%	\$4.554	3.326	3.393		\$3.758
81	MANGO	UNIDAD	0%		985	995	998	\$993
82	NARANJA	UNIDAD	0%		789	800	820	\$803
83	MADARINA	UNIDAD	0%		1.620	1.618	1.621	\$1.620
84	PERA	UNIDAD	0%		2.200	2.220	2.230	\$2.217
85	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%		2.050	2.055	2.080	\$2.085
86	BANANO	UNIDAD	0%		818	820	830	\$823
87	GRANADILLA	UNIDAD	0%		1.520	1.535	1.580	\$1.545
88	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	19%	\$12.221	10.709	10.923		\$11.295
89	SANDIA	KILO	0%	\$4.475	4.319	4.363		\$4.386
90	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	\$6.631	6.205	6.329		\$6.368
91	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	19%	\$11.815	11.524	11.539		\$11.593
92	JANON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	19%	\$14.810	14.653	14.946		\$14.803
93	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML.	Bolsa	19%	\$1.311	1.161	1.173		\$1.215
94	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	19%	\$13.894	11.259	11.484		\$12.209
95	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	5%	\$13.265	11.799	11.917		\$12.327
96	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	\$30.994	30.548	31.159		\$30.900
97	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	\$24.654	24.500	24.745		\$24.633
98	QUESO COSTENO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	0%	\$32.583	33.123	33.785		\$33.164
99	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	19%	\$25.437	23.976	24.216		\$24.543
100	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	19%	\$13.257	13.011	13.271		\$13.180
101	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	19%	\$12.840	11.866	11.985		\$12.230
102	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$11.613	9.358	9.546		\$10.172
103	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	5%	\$14.833	14.358	14.502		\$14.564



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	Código: CT-FO-21		Página 72 de 94			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01		Fecha			
		20	12	2023			

104	SALCHICHÓN CERVECERO SELECCIONADO DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$15.177	15.397	15.705	\$15.427	
105	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$12.148	12.873	13.002	\$12.674	
106	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	19%	\$2.808	2.200	2.220	\$2.409	
107	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	19%		1.800	1.805	1.790	\$1.798
108	KUMIS X 200 ML	BOLSA	19%		3.090	3.088	3.100	\$3.093
109	LECHE ENTERA LIQUIDA X 200 ML	BOLSA	0%		2.320	2.330	2.340	\$2.330
110	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	19%		3.395	3.400	3.402	\$3.399
111	CREMA DE LECHE ENTERA X 200 ML	BOLSA	0%		5.080	5.095	5.085	\$5.087



PRECIOS PUESTOS FLUVIALES Santa Bárbara de Iscuandé Nariño, Mosquera Nariño, El Charco Nariño, La Tola Nariño, satinga

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	%	COSTO CONTRATO N° 012-020-2024 INCLUIDO IPC	GRUPO EMPRESARIAL SUGA	DISTRIFREIVAN	DISTRIBUIDORA JV CALI	VALOR PROMEDIO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	15.923	12.438	12.562		13.641
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	37.087	33.405	34.073		34.855
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	38.613	33.626	33.962		35.400
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	34.650	31.245	31.870		32.588
5	CAMARÓN M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	0%	22.886	23.500	23.735		23.374

6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	38.040	34.302	34.988	35.777
7	CARNE DE CERDO COSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	28.096	25.887	26.145	26.706
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	34.098	31.900	32.538	32.845
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	32.466	30.484	30.789	31.248
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	19%	3.202	3.000	2.800	3.001
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	28.191	27.631	27.907	27.910
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	36.578	33.811	34.488	34.959
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	19%	12.211	15.420	15.574	14.401
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	19%	2.860	2.700	2.820	2.727
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	23.110	20.575	20.781	21.489
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	25.411	25.737	26.252	25.800
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	21.967	18.342	18.525	18.611
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	33.781	28.470	29.040	30.430
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	0%	21.859	18.800	18.968	18.475
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA	KILO	0%	18.104	16.171	16.494	16.923

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-PO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 74 de 94		
		Fecha: 20 12 2023			


	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA						
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	886	810	820	839
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	43.405	42.686	43.540	43.231
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	50.171	55.537	56.093	53.934
24	MENJIDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	10.668	12.239	12.484	11.797
25	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	31.231	31.469	31.783	31.494
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	25.715	23.668	24.142	24.508
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	15.297	15.079	15.230	15.202
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	20.172	18.859	19.236	19.423
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	23.571	23.319	23.552	23.480
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	17.774	16.844	17.181	17.266
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	17.463	17.024	17.194	17.227
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	45.597	49.988	50.988	48.857
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	33.335	32.072	32.382	32.600

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21		
						Versión No 01		Página 75 de 94
								Fecha

34	USO BIEN SELLADA	KILO	0%	18 678	18 953	20 352		19 660
35	MOJARRA ROJA	KILO	0%		20 470	20 686	20 700	20 618
36	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS	KILO	0%		13 093	13 355	13 450	13 299
37	PERNIL DE CERDO	KILO	0%		21 783	22 001	22 100	21 961
38	TILAPIA	KILO	0%		20 200	20 220	20 420	20 280
39	AGUACATE	KILO	0%	12 057	9 453	9 548		10 353
40	AJO	KILO	0%	16 949	18 014	18 375		17 779
41	APIO	KILO	0%	5 367	4 479	4 524		4 790
42	ARRACACHA	KILO	0%	8 885	6 467	6 596		7 316
43	ARVEJA DESGRAMADA	KILO	0%	23 335	24 538	24 783		24 219
44	CEBOLLA BLANCA	KILO	0%	4 212	3 859	3 936		4 002
45	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	7 214	6 109	6 170		6 498
46	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	6 804	6 434	6 562		6 600
47	CILANTRO	KILO	0%	7 554	5 024	5 074		5 884
48	CIMARRON	KILO	0%	4 877	4 877	4 974		4 909
49	HABICHUELA	KILO	0%	8 458	8 441	8 525		8 475
50	LAUREL	KILO	0%	11 873	7 621	7 773		9 099
51	LECHUGA BATAVIA	KILO	0%	7 027	5 989	6 049		6 355
52	MAZORCA	KILO	0%	6 065	7 015	7 155		6 745
53	PAPA PASTUSA	KILO	0%	3 902	3 606	3 642		3 717
54	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	6 659	7 219	7 363		7 080
55	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	3 759	4 251	4 294		4 101
56	PIMENTON	KILO	0%	6 177	6 920	7 059		6 719
57	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	5 706	5 066	5 117		5 296
58	PLATANO VERDE	KILO	0%	5 431	5 011	5 112		5 185
59	REMOLACHA	KILO	0%	4 851	4 832	4 880		4 854
60	REPOLLO	KILO	0%	4 843	3 682	3 756		4 094
61	TOMATE	KILO	0%	6 765	6 269	6 331		6 455
62	YUCA	KILO	0%	4 535	3 745	3 820		4 034
63	ZANAHORIA	KILO	0%	5 075	4 718	4 766		4 853
64	BANANO	KILO	0%	4 383	4 545	4 636		4 521
65	CURUBA	KILO	0%	6 103	5 841	5 900		5 948
66	GUAYABA	KILO	0%	5 339	4 750	4 845		4 978
67	GUANABANA	KILO	0%	7 794	7 821	7 900		7 838
68	LIMON COMUN	KILO	0%	6 095	4 395	4 483		4 991
69	LIMON MANDARINA	KILO	0%	4 779	4 481	4 526		4 695
70	LULO	KILO	0%	8 391	8 432	8 600		8 474
71	MANDARINA	KILO	0%	6 251	6 165	6 227		6 214
72	MANGO	KILO	0%	8 905	6 383	6 511		7 266
73	MANZANA ROJA	LIBRA	0%	13 092	9 929	10 027		11 016
74	MARACUYA	KILO	0%	7 316	7 371	7 519		7 402
75	MORA	KILO	0%	9 507	11 134	11 246		10 629
76	MELON	KILO	0%	6 235	8 688	8 862		7 928
77	NARANJA	KILO	0%	4 716	4 270	4 313		4 433
78	PERA	KILO	0%	15 564	14 035	14 318		14 639
79	PIÑA	KILO	0%	5 519	4 810	4 858		5 063
80	PAPAYA	KILO	0%	4 554	3 368	3 454		3 798
81	MANGO	UNIDAD	0%		955	970	965	953
82	NARANJA	UNIDAD	0%		1 020	1 014	1 030	1 021
83	MADARINA	UNIDAD	0%		1 620	1 630	1 640	1 630
84	PERA	UNIDAD	0%		2 500	2 420	2 415	2 445
85	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%		2 424	2 400	2 430	2 418
86	BANANO	UNIDAD	0%		919	937	980	945

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FD-21		
						Versión No 01	Página 76 de 94	
						Fecha	20	12
								

87	GRANADILLA	UNIDAD	0%		1.600	1.610	1.615	1.606
88	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	19%	11.928	10.809	11.025		11.254
89	SANDIA	KILO	0%	4.475	4.379	4.423		4.426
90	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	6.631	6.265	6.390		6.428
91	EMPANADA	PQ.X 10 UNIDADES	19%	11.433	11.624	11.740		11.599
92	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	19%	14.850	14.753	15.048		14.884
93	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	19%	1.300	1.161	1.173		1.211
94	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	19%	13.456	11.359	11.586		12.137
95	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	6%	13.324	11.899	12.018		12.413
96	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	30.719	30.648	31.261		30.876
97	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	24.654	24.600	24.846		24.700
98	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	0%	32.965	33.223	33.887		33.359
99	SALCHICHA FERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	19%	25.437	24.076	24.317		24.610
100	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	19%	13.019	13.111	13.373		13.168
101	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	19%	12.490	11.966	12.086		12.177
102	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	6%	11.169	9.458	9.648		10.092
103	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	6%	15.115	14.458	14.603		14.725
104	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	6%	15.133	15.497	15.807		15.479
105	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	6%	11.853	12.973	13.103		12.643



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS <small>Ministerio de Defensa</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: GT-FO-21	
						Versión No 01	Página 77 de 84
						Fecha:	20 12 2023





106	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	19%	2.677	2.520	2.410		2.536
107	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	19%		1.840	1.850	1818	1.836
108	KUMIS X 200 ML	BOLSA	19%		3.100	3.120	3160	3.127
109	LECHE ENTERA LIQUIDA X 200 ML	BOLSA	0%		2.400	2.200	2420	2.340
110	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	19%		3.450	3.440	3500	3.463
111	CREMA DE LECHE ENTERA X 200 ML	BOLSA	0%		5.230	5.120	5140	5.163

PRECIOS PARA PIZARRO:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	%	COSTO CONTRATO N° 012-020-2024 INCLUIDO IPC	GRUPO EMPRESARIAL SUGA	DISTRIFREIVAN	DISTRIBUIDORA JV CALI	VALOR PROMEDIO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	16.016	12.538	12.663		13.739
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	37.151	33.505	34.175		34.944
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	38.461	33.726	34.063		35.417
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	34.857	31.345	31.972		32.725
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	0%	22.917	23.800	23.836		23.451
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	38.039	34.402	35.090		35.844
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	28.428	26.987	26.246		26.887
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	34.458	32.000	32.640		33.033
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	32.530	30.584	30.890		31.335
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100	UNIDAD X 100GR	19%	3.066	3.010	3.020		3.029

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FD-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 78 de 94		
		Fecha:	20	12	2023



	GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.						
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	28.256	27.731	28.008	27.998
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	35.992	33.911	34.590	34.831
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	19%	12.339	15.520	15.675	14.511
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	19%	1.981	1.920	1.870	1.924
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	23.175	20.675	20.882	21.577
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	25.356	25.837	26.354	25.849
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	22.031	18.442	18.526	19.700
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	33.780	28.570	29.142	30.497
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	0%	21.872	16.900	17.069	18.614
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	18.168	16.271	16.596	17.012
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	857	822	800	826
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	43.658	42.786	43.642	43.362
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	51.288	55.637	55.194	54.373
24	MEMBRADA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	10.770	12.339	12.586	11.898
25	CARNE MORCILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	31.535	31.569	31.884	31.663

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS											
								Código: GT-FO-21			Página 79 de 94		
								Fecha:	20	12	2023		

26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	25.778	23.768	24.244	24.597
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	15.361	15.179	15.331	15.290
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	20.419	18.959	19.338	19.572
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	22.751	23.418	23.653	23.274
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	17.197	16.944	17.283	17.141
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	17.258	17.124	17.295	17.226
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	45.558	50.088	51.090	48.915
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	33.399	32.172	32.493	32.608
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	18.671	20.053	20.454	19.726
35	MOJARRA ROJA	KILO	0%		20.580	20.785	20.650
36	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS	KILO	0%		13.193	13.457	13.350
37	PERNIL DE CERDO	KILO	0%		21.883	22.102	22.200
38	TILAPIA	KILO	0%		20.236	20.550	20.600
39	AGUACATE	KILO	0%	12.213	9.473	9.508	10.418
40	AJO	KILO	0%	16.865	16.034	16.395	17.765
41	APIO	KILO	0%	5.283	4.499	4.544	4.776
42	ARRACACHA	KILO	0%	8.800	6.487	6.616	7.301
43	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	23.251	24.558	24.804	24.204
44	CEBOLLA BLANCA	KILO	0%	4.126	3.879	3.956	3.987
45	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	7.123	6.129	6.190	6.481
46	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	6.589	6.454	6.583	6.542
47	CILANTRO	KILO	0%	7.521	5.044	5.094	5.886
48	CIMARRÓN	KILO	0%	4.851	4.897	4.995	4.914
49	HABICHUELA	KILO	0%	8.373	8.461	8.546	8.460
50	LAUREL	KILO	0%	11.788	7.641	7.794	9.074
51	LECHUGA BATAVIA	KILO	0%	6.942	6.009	6.089	6.340
52	MAZORCA	KILO	0%	5.981	7.035	7.176	6.730

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FD-21		
		Versión No 01	Página 80 de 94	
Fecha:	20	12	2023	



53	PAPA PASTUSA	KILO	0%	3.751	3.626	3.663		3.690
54	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	6.630	7.239	7.384		7.084
55	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	3.674	4.271	4.314		4.086
56	PIMENTON	KILO	0%	6.114	6.940	7.079		6.711
57	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	5.613	5.096	5.137		5.279
58	PLATANO VERDE	KILO	0%	5.346	5.031	5.132		5.170
59	REMOLACHA	KILO	0%	4.798	4.852	4.900		4.850
60	REPOLLO	KILO	0%	4.668	3.702	3.776		4.049
61	TOMATE	KILO	0%	6.910	6.289	6.352		6.517
62	YUCA	KILO	0%	4.452	3.765	3.840		4.019
63	ZANAHORIA	KILO	0%	5.024	4.738	4.796		4.850
64	BANANO	KILO	0%	4.271	4.665	4.656		4.458
65	CURUBA	KILO	0%	6.018	5.861	5.920		5.933
66	GUAYABA	KILO	0%	5.254	4.770	4.865		4.903
67	GUANABANA	KILO	0%	7.542	7.841	7.920		7.768
68	LIMON COMUN	KILO	0%	6.012	4.415	4.503		4.977
69	LIMON MANDARINA	KILO	0%	4.807	4.501	4.546		4.618
70	LULO	KILO	0%	8.293	8.452	8.621		8.455
71	MANDARINA	KILO	0%	6.172	6.165	6.247		6.201
72	MANGO	KILO	0%	8.820	6.403	6.531		7.251
73	MANZANA ROJA	LIBRA	0%	12.895	9.948	10.048		10.964
74	MARACUYA	KILO	0%	7.300	7.391	7.539		7.410
75	MORA	KILO	0%	9.379	11.154	11.268		10.599
76	MELON	KILO	0%	6.097	8.708	8.882		7.896
77	NARANJA	KILO	0%	4.631	4.290	4.333		4.418
78	PERA	KILO	0%	15.478	14.055	14.336		14.623
79	PIÑA	KILO	0%	5.477	4.830	4.879		5.062
80	PAPAYA	KILO	0%	4.470	3.406	3.475		3.784
81	MANGO	UNIDAD	0%		1.080	1.090	1.085	1.085
82	NARANJA	UNIDAD	0%		894	912	880	895
83	MADARINA	UNIDAD	0%		1.522	1.628	1.630	1.627
84	PERA	UNIDAD	0%		2.220	2.225	2.230	2.225
85	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%		2.070	2.080	2.095	2.082
86	BANANO	UNIDAD	0%		830	845	890	855
87	GRANADILLA	UNIDAD	0%		1.550	1.600	1.615	1.588
88	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	19%	12.197	10.909	11.127		11.411
89	SANDIA	KILO	0%	4.390	4.399	4.443		4.411
90	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	6.547	6.285	6.410		6.414
91	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	19%	11.576	11.724	11.841		11.714
92	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	19%	14.663	14.853	15.150		14.889
93	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	19%	1.304	1.300	1.280		1.295
94	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	19%	13.825	11.459	11.688		12.324
95	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	5%	13.146	11.999	12.119		12.421
96	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	30.784	30.748	31.363		30.955
97	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	24.521	24.700	24.947		24.723
98	QUESO COSTENO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	0%	32.611	33.323	33.989		33.308
99	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	19%	25.499	24.176	24.418		24.698

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS											
								Código: CT-FO-21			Página 81 de 94		
								Fecha:	20	12	2023		



100	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	19%	13.083	13.211	13.475		13.258
101	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	19%	12.404	12.066	12.187		12.219
102	SALCHICHÓN ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	11.129	9.658	9.750		10.146
103	SALCHICHÓN ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	5%	14.803	14.558	14.704		14.688
104	SALCHICHÓN CERVECERO SELECCIONADO DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	14.956	15.597	15.909		15.488
105	SALCHICHÓN DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	11.948	13.073	13.204		12.741
106	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	19%	\$2.581	2.420	2.200		2.400
107	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	19%		1.810	1.807	1.815	1.811
108	KUMIS X 200 ML	BOLSA	19%		3.200	3.100	3.180	3.180
109	LECHE ENTERA LIQUIDA X 200 ML	BOLSA	0%		2.300	2.350	2.320	2.323
110	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	19%		3.330	3.400	3.300	3.343
111	CREMA DE LECHE ENTERA X 200 ML	BOLSA	0%		5.100	5.050	5.200	5.117

PRECIOS PARA TUMACO NARIÑO, Olaya Herrera Nariño


ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	%	COSTO CONTRATO N° 012-020-2024 INCLUIDO IPC	GRUPO EMPRESARIAL SUGA	DISTRIFREIVAN	DISTRIBUIDORA JV CALI	VALOR PROMEDIO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 12.212	11.200	11.706		11.708
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO	KILO	0%	\$ 35.255	31.600	33.427		33.427

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 62 de 94		
		Fecha: 20 12 2023			


	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA						
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 32.718	31.000	31.859	31.859
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 36.775	31.200	33.987	33.987
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	0%	\$ 16.651	19.400	18.026	18.026
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 36.859	31.600	34.229	34.229
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 30.400	27.000	28.700	28.700
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 37.526	33.400	35.463	35.463
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 31.482	28.500	29.991	29.991
10	CARNE HAMBURGUESA de 100 GRs EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	19%	\$ 2.840	2.850	2.850	2.850
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 30.207	26.800	28.504	28.504
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 33.828	30.800	32.314	32.314
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 8 X 300GR	19%	\$ 11.809	9.600	10.704	10.704
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	19%	\$ 2.217	2.500	2.358	2.358
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO	KILO	0%	\$ 26.542	24.000	25.271	25.271

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGRICULTURA Y GANADERÍA <small>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</small> <small>REPUBLICA DOMINICANA</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
	Código: CT-FO-21		 <small>MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA</small> <small>REPUBLICA DOMINICANA</small>
	Versión No 01	Página 83 de 94	
Fecha	20	12	2023

	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA						
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 27.168	23.000	25.094	25.094
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 21.436	19.600	20.518	20.518
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 32.230	30.800	31.515	31.515
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	0%	\$ 18.434	17.400	17.917	17.917
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 18.166	17.900	18.043	18.043
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	\$ 653	467	580	580
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 43.593	39.400	41.496	41.496
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 54.651	54.600	54.626	54.626
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 6.982	5.500	6.241	6.241
25	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 32.439	28.500	30.470	30.470
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 22.717	19.980	21.348	21.348
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 12.723	12.500	12.611	12.611
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE	KILO	0%	\$ 17.644	16.600	17.122	17.122



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 84 de 94	
		Versión No 01	Fecha:	20	12

	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA						
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 22.285	20.900	21.593	21.593
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 10.209	8.500	9.354	9.354
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 16.952	15.200	15.400	15.651
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 40.303	52.000	46.152	46.152
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 32.529	29.000	30.764	30.764
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 10.979	10.800	10.889	10.889
35	MOLARRA ROJA	KILO	0%		19.900	18.000	18.050
36	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS	KILO	0%		12.600	12.200	12.350
37	PERNIL DE CERDO	KILO	0%		19.600	19.500	19.420
38	TILAPIA	KILO	0%		7.500	7.850	7.990
39	AGUACATE	KILO	0%	\$ 12.413	7.000	6.706	6.706
40	AJO	KILO	0%	\$ 15.644	16.800	15.850	15.765
41	APIO	KILO	0%	\$ 5.523	4.800	5.162	5.162
42	ARRACACHA	KILO	0%	\$ 4.834	2.700	3.767	3.767
43	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	\$ 18.730	16.000	16.865	16.865
44	CEBOLLA BLANCA	KILO	0%	\$ 4.833	3.800	4.316	4.316
45	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	\$ 6.317	4.500	5.409	5.409
46	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	\$ 7.620	4.600	6.110	6.110
47	CILANTRO	KILO	0%	\$ 5.044	5.000	5.022	5.022
48	CIMARRON	KILO	0%	\$ 7.276	7.100	7.188	7.188
49	HABICHUELA	KILO	0%	\$ 7.560	6.000	6.775	6.775
50	LAUREL	KILO	0%	\$ 7.846	7.600	7.723	7.723
51	LECHUGA	KILO	0%	\$ 4.796	2.800	3.798	3.798
52	MAZORCA	KILO	0%	\$ 6.194	6.850	7.097	6.714
53	PAPA PASTUSA	KILO	0%	\$ 3.080	2.700	2.890	2.890
54	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	\$ 4.857	3.500	4.179	4.179
55	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	\$ 3.937	2.400	3.168	3.168
56	PIMENTON	KILO	0%	\$ 6.227	6.900	6.563	6.563
57	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	\$ 4.058	3.900	3.929	3.929
58	PLATANO VERDE	KILO	0%	\$ 4.183	3.800	3.991	3.991
59	REMOLACHA	KILO	0%	\$ 4.022	3.800	3.911	3.911
60	REPCOLLO	KILO	0%	\$ 2.691	1.900	2.296	2.266

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA Y DE PROCURACIÓN	TÍTULO	Código: CT-FO-21	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 88 de 94
		Fecha	20
		2023	





61	TOMATE	KILO	0%	\$ 4.472	4.300	4.386		4.388
62	YUCA	KILO	0%	\$ 3.431	2.300	2.865		2.865
63	ZANAHORIA	KILO	0%	\$ 2.934	2.300	2.617		2.617
64	BANANO	KILO	0%	\$ 3.670	3.800	3.735		3.735
65	CURUBA	KILO	0%	\$ 5.353	4.000	4.676		4.676
66	GUAYABA	KILO	0%	\$ 5.387	4.200	4.784		4.784
67	GUANABANA	KILO	0%	\$ 6.523	7.100	7.260		6.958
68	LIMON COMUN	KILO	0%	\$ 5.082	4.800	4.941		4.941
69	LIMON MANDARINA	KILO	0%	\$ 5.547	4.200	4.874		4.874
70	LULO	KILO	0%	\$ 8.075	6.000	7.038		7.038
71	MANDARINA	KILO	0%	\$ 5.601	4.500	5.050		5.050
72	MANGO	KILO	0%	\$ 9.125	6.000	7.563		7.563
73	MANZANA ROJA	LIBRA	0%	\$ 7.288	7.500	7.850		7.472
74	MARACUYA	KILO	0%	\$ 7.878	6.500	7.189		7.189
75	MORA	KILO	0%	\$ 7.319	7.550	7.650		7.506
76	MELON	KILO	0%	\$ 6.328	5.000	5.664		5.664
77	NARANJA	KILO	0%	\$ 4.129	3.800	3.965		3.965
78	PERA	KILO	0%	\$ 9.003	9.280	9.400		9.228
79	PINA	KILO	0%	\$ 5.819	5.700	5.800		5.708
80	PAPAYA	KILO	0%	\$ 4.951	5.000	4.975		4.975
81	MANGO	UNIDAD	0%		2.000	1.000	1.090	1.363
82	NARANJA	UNIDAD	0%		760	380	420	520
83	MADARINA	UNIDAD	0%		450	650	555	552
84	PERA	UNIDAD	0%		1.100	1.000	1.070	1.057
85	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%		2.700	1.350	1.200	1.750
86	BANANO	UNIDAD	0%		700	350	410	487
87	GRANACILLA	UNIDAD	0%		800	700	795	785
88	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	19%	9.985	9.200	9.592		9.592
89	SANDIA	KILO	0%	4.212	4.350	4.281		4.281
90	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	5.659	6.600	6.235		6.235
91	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	19%	9.262	9.450	9.366		9.366
92	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	19%	15.617	15.750	15.683		15.683
93	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entro 150 a 200 ML	Bolsa	19%	864	900	882		882
94	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	19%	9.898	9.990	9.944		9.944
95	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	5%	8.293	8.350	8.321		8.321
96	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	26.388	26.250	26.000		26.213
97	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	24.045	24.150	24.087		24.087
98	QUESO COSTENO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	0%	27.197	26.800	26.999		26.999
99	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	19%	19.498	19.550	19.524		19.524
100	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	19%	9.796	7.800	8.798		8.798
101	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	19%	10.364	10.950	11.300		10.805

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 01		Página 86 de 94
				Fecha: 20		12

102	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	9.209	9.300	9.255	9.255
103	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	5%	13.072	8.900	10.986	10.986
104	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	11.127	11.250	11.189	11.189
105	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	9.119	11.050	10.084	10.084
106	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	19%	1.258	1.100	1.179	1.179
107	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	19%		2.400	2.400	2.300
108	KUMIS X 200 ML	BOLSA	19%		1.600	1.600	1.590
109	LECHE ENTERA LIQUIDA X 200 ML	BOLSA	0%		2.000	2.000	2.050
110	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	19%		2.500	2.500	2.480
111	CREMA DE LECHE ENTERA X 200 ML	BOLSA	0%		5.250	5.250	5.100

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			X
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		
		Versión No 01	Página 87 de 94	
Fecha:	20	12	2023	

	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC		
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD		
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO		
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA			MENOR PRECIO		

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:



TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	No Habilitado / Habilitado

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.



En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.2.1.7.1 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO



La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 01		Página 88 de 94
		Fecha:	20	12		2023

Matriz de Riesgos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 01		Página 90 de 94
		Fecha:	20	12		2023



N	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	La existencia de procesos, procedimientos y parámetros inadecuados, sistemas de información, tecnológicos, equipos, talleres o servicios, disponibilidad de la infraestructura que impide el cumplimiento oportuno del objeto contractual o que conlleva a la suspensión y/o promesas del contrato	Ineficiencia en la entrega de los bienes objeto del contrato	3	2	3	Medio	Controlista	Establecer metas de cumplimiento y calidad	2	2	4	Bajo	SI	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Controlista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	General	Externo	Externo	Económico	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	1	2	3	Medio	Contratista	Una buena proyección de la propuesta de acuerdo a los parámetros fijados en el Estado de Mercado	1	1	2	Bajo	SI	Controlista	Por definir	Por definir	Seguimiento los precios del mercado	Permanente
4	específico	Interno	Operación	Operacional	Modificación de las especificaciones	Deficiente calidad en el cumplimiento del contrato	1	1	2	BAJO	Controlista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

		PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		Versión No 01		Página 91 de 94			
						Fecha:		20		12		2023	

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de los suministros en el término convenido	y mala calidad de los productos o suministros suministrados	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión y control de ejecución	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos que pueden causar los bienes a contratar en la salud de las personas, o cambio en sus condiciones organelógicas y morfológicas propias de los alimentos.	Incumplimiento del contrato	3	1	0	Alto	Contratista	Establecer en el lugar de entrega, somas SPM	2	2	4	Baja	si	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La presencia inadecuada de los diferentes toxinos que se tienen en cuenta al momento de presentar la oferta sin haber efectuado un detallado estudio de mercado para cumplir con el objeto contractual	Incumplimiento en el prepagamento del contrato	2	1	3	Bajo	Contratista	Establecer en la invitación la exigencia de garantía que ampare el cumplimiento del contrato	2	1	3	Baja	si	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 01	Página 92 de 94		
		Fecha:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 40% del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

Suficiencia de garantía de pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Suficiencia de la garantía de Calidad del Suministro: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.



El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Quando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adiccionarla.

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del	Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o el 10% del valor del correspondiente grupo al cual el oferente vaya a participar, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		
		Versión No 01	Página 93 de 94	
Fecha:	20	12	2023	

<p>contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p>	<p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresamente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Polizas exigibles
<p>Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.</p>	<p>Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 40% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más.</p>
<p>Con ocasión de: (i) Mala calidad del Bien teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</p>	<p>Suficiencia Calidad del Bien o suministro: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más.</p>
<p>El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</p>	<p>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p>

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado Internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*)

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCIAS			X
HONDURAS	MERCANCIAS Y	N/A		X
GUATEMALA	CONSTRUCCIÓN			X

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 01	Página 94 de 94		
Fecha.	20	12	2023		

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
TLC CANADÁ	MERCANCIAS/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				X
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				X

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024.

FIRMAS,

Marcela Verdones y Nores
FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD

Juliana Granada
TASD JULIANA GRANADA OSORIO
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

Yuli A. Parra
AS YULI ANDREA PARRA
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

Beinis Alid Navarro
MA2 BEINIS ALID NAVARRO
COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIERO